

Sección Judicial

REMATES

FRIGORÍFICO YAGUANE S.A.C.I.F. Y A. S/QUIEBRA S/INC. VENTA PLANTA FABRIL

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1° Inst. Comercial N° 19, Sec. N° 37, sito en MT de Alvear 1840 PB CABA comunica por 5 días en autos "Frigorífico Yaguane S.A.C.I.F. y A. s/Quiebra s/Inc. venta Planta Fabril" (N° 32430/1992/4), que los martilleros F.Viera Feijoo, J. Sarachaga y A. Keller rematarán EL 15 DE JULIO DE 2025 A LAS 11:30 HS. en la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545 CABA, en "block", con una base total de u\$s 2.142.436, 50, con un piso consistente en que los pesos que resulten de la conversión al tipo de cambio oficial de los dólares no puede ser inferior al equivalente a u\$s 1.617.029, 45 reconvertidos al tipo de cambio Dólar Mep, los siguientes bienes: a) el 100 % del inmueble sito en Ruta 3 km 38:100, de Virrey del Pino, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. As., Matrícula N° 59104, Nom. Catast. Circunsc.VI, Parcela 800 d, Partido 070, Pda. 034341, Base U\$S 2.080.758; b) el 100 % de los bienes muebles prendados (maquinarias y mobiliario), Base U\$S 52.426, 50 y c) el resto de los muebles, Base U\$S 9.252. La venta se hará al contado, efectivo y al mejor postor, y el precio podrá abonarse en pesos al tipo de cambio vendedor del BNA del día inmediato anterior a la fecha en que se ingrese el pago, seña 30 %, comisión 3 %, más IVA. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0, 25 en el acto del remate y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta judicial del Banco Ciudad, Suc. Tribunales, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr.584). Hácese saber que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte del eventual adquirente sin previo pago oportuno del precio de venta de los bienes sometidos a subasta. Hágase saber a los interesados que la concurrencia al acto de subasta implicará el conocimiento del contenido total de las actuaciones de la quiebra y éste incidente, de haber inspeccionado los bienes y noción del estado en que se encuentran los mismos. La entrega de posesión e inscripción del bien a nombre del adquirente se cumplirá luego de la integración del saldo de precio y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante los instrumentos correspondientes, que deberán diligenciarse dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de tenerla por producida en forma ficta. En caso de ser requerida por el comprador, la escrituración se cumplirá por el escribano que el mismo proponga. Los gastos que la transferencia del inmueble irrogue deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Los bienes se rematarán en el estado de ocupación en que se encuentran, señalándose que, habiendo sido exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Los impuestos, tasas y contribuciones comunes del inmueble que se devengaren a partir del decreto de quiebra se transmiten con la cosa sobre la que recaen y su nuevo titular deberá atender el pago de las mismas en caso de que los fondos obtenidos en el remate no alcancen a satisfacerlas. Las tasas, sellados u otras contribuciones que demanden la realización de los trámites de inscripción y otros delegados estarán en cabeza del comprador. Estará a cargo del adjudicatario la obligación de tributar la alícuota que corresponda por IVA sobre los bienes muebles y otro impuesto o tasa que grave la venta, y el impuesto sobre la venta de bienes inmuebles establecido por la Ley 23905:7.7. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, la cesión de los derechos del boleto de compraventa o de la documentación inherente a la venta, la transferencia de las participaciones accionarias de la adjudicataria o cualquier forma de sustitución de quien devenga adjudicatario, el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo momento, bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y -en su caso-hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la fecha de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Secretaría con presencia de los martilleros e interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco Ciudad, Suc. Tribunales. Se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Días de Exhibición: 10 y 11 de julio de 2025 de 10 a 12 hs. Informes: 1141715967 y/o 1150636363. Se hace saber que para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal www.csjn.gov.ar ir al Link Oficina de Subastas -

Trámites: Turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB C.A.B.A. Esta publicación debe ser efectuada sin previo pago (LCQ: 273:8). Buenos Aires, 24 de junio de 2025. María Carolina Lorenzo Duran, Secretaria.

jun. 30 v. jul. 4

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

RIVAS GUSTAVO DANIEL C/GOROSTIDI RICARDO DANIEL S/EJECUCIÓN HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez ,a cargo Juzgado Civil y Comercial Nro.16, de Mar del Plata, comunica por tres días, que la martillera María Susana Cámpora (reg. 3314), Tel. 2234361675, rematará al contado y mejor postor el (100%) del inmueble, desocupado ubicado en calle Carasa N° 4672 entre calles Cerrito y Marcelo T. de Alvear, la cual comprende los Polígonos 00-01 con superficie de 84,78 m2 y 00-02 con superficie de 15,74 m2, o sea, un total de la UF de 100,52 m2 de acuerdo al Plano PH 45-204-90; inscripto bajo el N° de Matrícula 140.682, Unidad Funcional 1, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 48-N, Parcela 3, Subparcela 1; Partida Inmobiliaria 045-287915; excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior OSSE cuenta 616661/001 deuda al 7/8/2024 \$116.099.76, ARM cuenta 175885/4 deuda al 13/02/2025 \$417.622.98, ARBA deuda al 12/8/2024 \$51.592.54. La subasta da COMIENZO EL DÍA 25/8/2025 A LAS 9:00 HS. y FINALIZA EL 8/9/2025 A LAS 9:00 HS., podrá extenderse de conformidad con lo normado por el art. 42 de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas, Acordada 3604/12 de la SCJBA si en los últimos tres (3) minutos previos al cierre, algún postor ofrece un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente diez (10) minutos más, extendiéndose por idéntico período de tiempo con cada oferta más alta que la anterior que se presente y renovándose dicho tiempo de extensión hasta tanto no se realicen ofertas por diez (10) minutos seguidos. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente. Base en \$ \$519.297. al contado libre de gravámenes impuestos tasas y contribuciones hasta posesion. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Depósito Garantía 5% \$26.000, obligatorio depositarlo 72 hs antes del acto. Los Honorarios martillero 4% cada parte con mas aportes previsionales 10% (no forma parte del precio) y seña del 10% del importe de compra deberan acreditarse en el acto de la firma del acta de adjudicación. Los depositos se realizaran Banco de la Provincia de Bs.As. Suc. Tribunales Mar del Plata cuenta n° 6102- 027-0910202/0, cbu 0140423827610291020206.- La subasta se realizara conforme lo dispuesto en los arts.558 y sgtes del CPCC, Ley 14238 y Ac 3604/12 ResSCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberan ineludiblemente y en forma previa registrase como postores (3 días hábiles antes del inicio de subasta) en el Registro de subastas judiciales Seccional Mar del Plata calle Gascon 2543 Te 0223-4939184, (Ac.3604/12 art.6 al 20) y realizar el depósito de garantía (5% de la base \$26.000) para el caso que resulte comprador en subasta el depósito de garantía no se devolvera.- Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión.- De no triunfar en la puja dicho deposito le sera devuelto por transferencia electrónica, salvo que haya hecho "reserva de postura" sera efectivo solo ante una solicitud expresa. Conforme lo solicitado, déjase aclarado que de acuerdo a lo establecido por el art. 58 de la Ley 14.967, la publicación de edictos en el Diario "La Capital" de Mar del Plata y en el Boletín Oficial se encuentra exenta del pago previo de tasas administrativas, aranceles y/o cualquier otro gravamen por haber sido ordenada en el marco de una ejecución de honorarios a requerimiento del propio profesional, ello sin perjuicio de solventarse dichas erogaciones con el producido de la subasta, debiendo dejarse constancia de dicha circunstancia en el cuerpo de los edictos a confeccionarse (art. 34 inc. 5 ap. "a" del CPCC). Visita al inmueble día 12/08/2025 de 11 hs a 12 hs. Firma acta de adjudicación el día 8/10/2025 a las 10:00 hs.- Remate decretado en autos: "Rivas, Gustavo Daniel c/Gorostidi, Ricardo Daniel s/Ejecución Honorarios" Expte. 28170- Mar del Plata, 27 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 7

TUBIO TERESA BEATRIZ C/CEQUEIRA SERGIO GUSTAVO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civil y Com. 12 de Mar del Plata rematará en los autos "Tubio Teresa Beatriz c/Cequeira Sergio Gustavo s/Ejec. de Sentencia" (Expte. N° 40998): Cir. 4; Sec. F; Mz. 202; Parc 1, Subparcela 7, U.F. 7: 100 % inmueble en construcción ubicado en Valparaiso entre Av. Montreal y Luarda de Santa Clara Del Mar, integrado por polígono 01-01 y 02-01, Matrícula N° 2600 Mar Chiquita (069).- Estado de ocupación: Desocupado-Datos de la subasta <https://subastas.scba.gov.ar/> y/o a la martillera Sandra Zabeo (cel.2234478789).- Exhib: 19/8/2025 de 10 A 11 hs. FECHA DE INICIO: 29/8/2025, A LAS 10.00 HS. Y FINALIZA: 12/9/2025 A LAS 10.00 HS.- Base: (\$7.452.904)- Dep.en Garantía (\$373.145)acta: 8/10/2025 a las 11 hs.

jul. 3 v. jul. 7

▲ EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JOSE HERNAN SANCHEZ, DNI 37863053 de nacionalidad argentina, soltero, nacido en José C. Paz el día 21/09/1993, hijo de Simón y de Graciela Robledo, con domicilio real: Calle 11 de Septiembre - Nro. 5975 - loc. Baradero, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 526-24-3, caratulada: "Grimalt Nestor Fabian - Estafa En Grado De Tentativa Y Falsa Denuncia En Concurso Ideal - Sanchez Jose Hernan, Encubrimiento - Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, .San Nicolás Atento el estado de las presentes actuaciones y no habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida el 7/4/2025,

ordénesse la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Sanchez Jose Hernan, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-526-24-3 que se le sigue por el delito de encubrimiento, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado/a del delito de encubrimiento deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 526-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ANGEL GUILLERMO ZAYAS, DNI 26269991, nacido en Mar Del Plata, Pcia. de Bs. As, el 06/02/1978, hijo de Angel y de Susana Romero, con último domicilio conocido en calle Garibaldi N° 1934, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-181-2024, IPP-IPP -16-00-009865-20/00, caratulada: "Zayas Angel Guillermo - Abuso Sexual Simple, Exhibiciones Obscenas en Concurso Real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de junio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 19 de junio del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 13 de marzo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Angel Guillermo Zayas, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa SN-181-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- (...)" Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de abuso sexual simple, exhibiciones obscenas en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-181-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 23 de junio de 2025. Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MARIO JOSE GOMEZ, DNI 34452474, argentino, nacido el día 20/07/1989 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-736-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de junio de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mario Jose Gomez y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-272-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de robo en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-272-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Villata Alfredo Anibal, comunica que con fecha 23/05/2025 se decretó la Quiebra de ESPINOLA HERRERA JULIAN, DNI Nro. 39.597.743, con domicilio real en calle 32 nro 1494, de la Ciudad de La Plata. Sindico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida DNI 14.796.110 con domicilio calle 14 n° 342 de La Plata. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al sindico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 22/08/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra. Informe individual: 03/10/2025. Informe general 14/11/2025. La Plata, junio de 2025. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Segovia Celia Gisele s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 96737-ELEC, hace saber que el día 2/6/2025 se ha decretado la Quiebra de CELIA GISELE SEGOVIA, con DNI 37.352.281, Síndico actuante Cra. Ezequiel Cestac, con domicilio constituido en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, y electrónico en 20319984233@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, de 09 a 12 hrs. los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 1 de agosto de 2025, debiendo abonar la suma de \$31.340 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 15 de septiembre de 2025 y el informe general el día 27 de octubre de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 25 de junio de 2025. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos

Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el Art. 273 inc.8 de la ley 24.522. La Plata, 25 de junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3241 seguida a Ariel Ricardo Ruiz y otros por los delitos de robo y daño agravado del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ARIEL RICARDO RUIZ, argentino, nacido el día 20 de octubre de 1981 en la ciudad y partido de Morón, DNI N° 29.002.821, estado civil soltero, desocupado, instruido, con último domicilio en la calle Pte. Alesandrini N° 1741 de la ciudad y partido de Morón, hijo de Héctor Alejandro Ruiz y Delia Antonia Canteros, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezcan a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: ".../rón, junio de 2025 I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que el imputado Ariel Ricardo Ruiz no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)-...". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, septiembre de 2023.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JONATHAN EMANUEL PAEZ, en las causas Nro. 5847/7076/7390/7844-P del registro de éste Juzgado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 38.642.157, argentino, soltero, adoquero, nacido el 9 de agosto de 1994 en Santiago del Estero, hijo de Walter y de Lidia Noriega, con domicilio en San Martín N° 1073 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de los procesos que se le siguen por los delitos de robo en tentativa, hurto, robo, violación de domicilio en tentativa y daño, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido en oportunidad de haber sido liberado en los términos de lo establecido en el artículo 161 del Código de Rito. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../Isidro., Por recibido, no contando la defensa con datos novedosos sobre el paradero del encausado y no habiendo sido posible dar con el mismo, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner Secretaria. Secretaría, 19 de junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Srs. SOTTO GABRIL y SOTTO MARIA, con último domicilio en calle Bragado Nro 1319 de Mar del Plata, en causa nro. 20376 seguida a Oviedo Sergio Esequiel por el delito de Violación de Domicilio y otros, la Resolución que a continuación de transcribe: "... del Plata, 6 de marzo de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "...del Plata, 25 de junio de 2025.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del

proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a ALEJANDRO LEONEL GRISMADO, en causa N° PP-07-00-050657- 21/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de junio de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por lo expuesto, Resuelvo: I) Sobreseer a Alejandro Leonel Grismado, de las demás condiciones personales de autos, por mediar una causa de inimputabilidad (cf. arts. 34 del C.P. y 321 y 323 inciso 5° del C.P.P.). II) Librar oficio a la Receptoría General de Expedientes Departamental, a los fines dispuestos en el considerando IV. III) Notifíquese a Alejandro Leonel Grismado sobre lo aquí resuelto, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP). Notifíquese al Agente Fiscal, al Asesor de Incapaces y a la defensa." Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a JUAN ANTONIO BAEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-26524-24 (n° interno 9550) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: " //field.-Y Vistos: Esta causa N° 800/2025 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-26524-24 (n° interno 9550) de este Juzgado caratulada "Baez Juan Antonio s/Encubrimiento" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Baez Juan Antonio constituido domicilio en calle 7 N° 3185 de Lomas de Zamora, el cual conforme las constancias recibidas resulta inexistente. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Baez Juan Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese". Fdo: Cralos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CEFERINO ALBERTO GONZALEZ, en la causa Nro. 6896-P del registro de éste Juzgado, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 28.457.364, nacido el día 3 de noviembre de 1980, argentino, soltero, con domicilio conocido en la calle Dorrego Norte nro. 2289 de Ricardo Rojas, hijo de Ofelia Rosa Torrente y Alberto Santurino Gonzalez; por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en la presente causa n° 6896-P que se le sigue por el delito de hurto calificado, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro., Por recibido, téngase presente lo manifestado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaria. Secretaría, 23 de junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HECTOR JULIO BANAY en la causa Nro. 7745-P (IPP Nro. 14-01-909-25/00 del registro de éste Juzgado, DNI n° 31.258.236 con último domicilio en la calle José Martí nro. 2790 y Darragueira, de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa n° 7745-P (IPP Nro. 14-01-909-25/00), que se le sigue por los delitos de daño y violación de domicilio. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 24 de junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a KEVIN ALEJANDRO IRAMAIN, en la causa Nro.

7740-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 19.048.746 con último domicilio en la calle Las Calandrias Nro. 749, de la localidad de La Lonja, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa n° 7740-P que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ...no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4956 seguida a Gastón Maximiliano Oviedo en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad y Tenencia Ilegal De Arma De Guerra, en concurso real entre sí, cítese y emplácese a GASTÓN MAXIMILIANO OVIEDO (DNI 36.574.780., de nacionalidad argentina, nacido el 8 de enero de 1992 en Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, hijo de Elia Roxana Palavecino y Oscar Alberto Oviedo) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° Piso, Sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, junio de 2025.- ... II.- Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gastón Maximiliano Oviedo por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)".- ...Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.).- Secretaría, junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a YESSYCA RODRIGUEZ GOMEZ, en la causa Nro. 5899-P del registro de éste Juzgado, de nacionalidad paraguaya, nacida el 19 de septiembre de 1999 en Asunción, Paraguay, hija de María Cristina Gomez y de Gustavo Vazquez, soltera, ama de casa, posee Documento Nacional de Identidad n° 94.156.547 y con último domicilio conocido en la calle Sanchez de Bustamante 717 de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de las presentes actuaciones en la causa n° 5899-P que se le sigue por el delito de usurpación propiedad, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada Rodríguez Gomez, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Seguidamente, pasen los autos a resolver la situación procesal del co-imputado Ortega Sosa." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaria. Secretaría.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única de la Dra. Mariela Montenegro, hace saber en autos caratulados "Fraschini Patricia Andrea s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-17687-2025, con fecha 11 de abril de 2025, se decretó la quiebra de PATRICIA ANDREA FRASCHINI, DNI 34.513.716, CUIL: 27-34513716-0, domicilio real calle 122 bis n° 2077 de Villa Progreso, Berisso. La síndico designada Cra. María Florencia Giménez, domicilio legal calle 8 N° 832 Planta Alta, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 26 de Agosto de 2025, de lunes a viernes de 9 a 12 hs, previo solicitud de turno al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, o teléfono de la sindicatura 221-6170301, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadorios en archivos PDF de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de verificación. 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder, pago de Arancel Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos, vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago de arancel, que se realizará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la síndico María Florencia Gimenez, CUIT 27-31107604-9, Responsable Monotributista abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140999803200051706802. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos y deberá ser puesta a disposición en un plazo de cinco (5) días que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la que se remiten las insinuaciones. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 9 de octubre de 2025 y el informe general el día 25 de noviembre de 2025.- La Plata, 25 de junio de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- La Plata, 25 de junio de 2025. Montenegro Mariela, Secretario.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS NAHUEL SPARAPANI, en la causa Nro. 7448-P (IPP Nro. 14-02-008770-24/00) del registro de éste Juzgado, quien resulta ser titular del documento nacional de Identidad N° 41.768.021 argentino, soltero, desocupado, nacido el 15 de enero de 1998 en San Fernando, hijo de Sparapani Carlos Amadeo y Molas Estela Maris, con último domicilio conocido en la calle Juan Manuel De Rosas N° 1741, de la localidad de Garín, partido de Escobar, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la causa nº 7448-P que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, En atención al informe remitido por la Comisaría de Garín, por cuanto no han podido ubicar al encartado Sparapani en el domicilio denunciado oportunamente, en el cual fue notificado de la radicación de la presente causa, por cuanto hace un año que no se encontraría allí; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaria. Secretaria.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OFELIA FERNANDA RUIZ en causa nro. INC-20410-1 seguida a Noriel Josué Luis por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de abril de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de junio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretaria.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lanús, a cargo del Dr. Vega Felix Fabián, comunica que con fecha 19/11/2024 se decretó la quiebra de MAMBRIN SHEILA MILENA, argentina, DNI N° 39514542, con domicilio real en calle Ceferino Namuncura N° 4272 de la localidad de Remedios de Escalada, partido Lanús, de la Provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Hipólito Yrigoyen n° 4.680 2ª de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 01/09/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres Informe individual: 17/10/2025. Informe general 19/11/2025. Lanús, junio de 2025. Soriente Leticia Paula. Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Timo Michelle Natalie s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 96718-ELEC, hace saber que el día 19/5/2025 se ha decretado la Quiebra de MICHELLE NATALIE TIMO, con DNI 37.244.511, Sindico actuante Cr. Julio César Maltagliati, con domicilio constituido en calle 13 nro 824 piso 3, La Plata, y electrónico en 20225314285@cce.notificaciones, correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, número telefónico 221-154209605, ante quien deberán presentarse las insinuaciones

verificatorias en calle 13 nro 824 piso 3, La Plata, de lunes, miercoles y viernes de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 4 de julio de 2025, debiendo abonar la suma de \$30.820 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 2 de septiembre de 2025 y el informe general el día 13 de octubre de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 25 de junio de 2025. Rossi Pomar Jeremías. Auxiliar Letrado.

jun. 30 v. jul. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 Secretaría Única Dpto Jud La Plata en "Fernandez Graciela Norma y ot c/Armut Abraham s/Prescripción" LP 75116-2023 Cita y emplaza por 10 días a presuntos herederos de ABRAHAM ARMUT y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circunscripción I Sección H Manzana 585 Parcela 8 UF 202 Partida 56731 (55) e inscripto el dominio en Matrícula N° 160461, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art 341 del CPCC) Sozzani Carlos José. Secretario. La Plata, junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, con domicilio en calle Pellegrini 68, Planta Alta de San Nicolás, hace saber que se ha abierto, con fecha 12 de mayo de 2025, el concurso de ANGEL RAMON BARABAN, CUIT: 20-04970575-2, con domicilio en Santiago H. Perez n° 933 de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, el que tramita bajo nro. SN-4116-2025 con la carátula "Barabán Angel Ramon s/Concurso Preventivo (Pequeño)" habiéndose designado como Síndico a la CPN Natalia Di Pego, con domicilio en calle Juan B. Justo n° 181, de San Nicolás (23297713604@cce.notificaciones), adonde deberán presentarse los acreedores, para formular sus pedidos de verificación, hasta el día 4 de agosto de 2025. Presentación de Informes Individuales: 17/9/2025; Informe General: 29/10/2025; Audiencia Informativa: 29/4/2026. Fdo. Dr. Hernán V. Prat, Juez Civil y Comercial.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Angeleri Lidia Susana s/Concurso preventivo (Pequeño)", con fecha 12 de junio de 2025 se ha decretado la apertura del concurso de ANGELERI LIDIA SUSANA, DNI 5091510, con domicilio en la calle 18 n 626 dto 1 A de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Contadora Ana María Falciglia con domicilio constituido en diagonal 74 N° 1.280 entrepiso A de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 09 a 15 hrs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 4 de agosto de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 20 de agosto de 2025 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 17 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 1º de octubre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 3 de noviembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; se fijó entre el día 4 de noviembre de 2025 y 17 de noviembre de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras. Se fijó entre el día 15 de octubre de 2025 y el día 29 de octubre de 2025 para que la deudora formule la propuesta del art. 41 de la ley 24.522. Se fijó el día 3 de diciembre de 2025 como fecha máxima para el dictado de la resolución del art. 42 de la L.C.Q., oportunidad en la que se establecerá la fecha límite del período de exclusividad, la de presentación de la propuesta de acuerdo que prevé el art. 43 de la citada ley y la fecha de la audiencia del art. 45 penúltimo párrafo de la ley 24.522 -en todos los casos, texto según arts. 10 y 11 ley 26.684-. La Plata, en la fecha de la firma digital. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IVAN MAYER en causa nro. 20518 seguida a Del Monte Rodrigo Yael por el delito de Incidente De Ejecución De Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de mayo de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la

cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de Junio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VANESA VELEZ en su calidad de víctima en causa nro. 20501 seguida a Velez Hector Eduardo por el delito de Abuso Sexual, la resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 9 de mayo de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). e) Exhórtese a la OGA de San Miguel de Tucumán a efectos de solicitarle notifique personalmente al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 30 de abril de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) domiciliarse en calle Ramirez Velazco n° 1936 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia homónima, o en donde legalmente sustituya con aviso previo a este Tribunal; 2) someterse al cuidado del patronato de liberados de su jurisdicción es decir, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; y 3) Restricción de acercamiento (por cualquier medio) a la víctima y/o su grupo familiar, incluso por interpósita persona. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados de Tucumán a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro.08-00-13821/22 causa 2958 del Tribunal en lo Criminal n° 4 Deptal.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Se hace saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - En causa N° 724-1472-2021, caratulada "Dominguez Roberto Nicolas s/Hurto, Encubrimiento", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia V. Doumic, seguida a DOMINGUEZ ROBERTO NICOLAS por los delitos de Encubrimiento, Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Calle 8 N° 1339 entre 40 y 41, de la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio de 2025. Autos y vistos: Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 724-1472-2021 (03-02-002028-20) y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Dominguez Roberto Nicolas cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "hurto, encubrimiento", previsto y penado en los arts.162 y 277 del C.P. II. Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el nombrado Dominguez Roberto Nicolas, titular de DNI.N° 34.602.357, argentino, nacido el día 14/07/1989 en CABA, hijo de Roberto Javier Dominguez y de Mirta Beatriz Balladarez, prontuario del Ministerio de Seguridad N° 1585334 de la sección AP, y prontuario del Registro Nacional de Reincidencia O4499252/2020. III. Regístrese. Notifíquese". Funcionario Firmante Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni, sito en Bartolome Mitre 2615 Polo Judicial Avellaneda-Anexo Dorrego, comunica que con fecha 27 de mayo de 2025, se decreto la quiebra de PABLO ARIEL TOLEDO (DNI 33.528.644) con domicilio en Cotagaita 1498 Monte Chingolo Lanús. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4º de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art.88 inc.5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, - (Tel. 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en Hipolito Yrigoyen 3268 PB Cas. 112 Lanús. fijase el día 4 de setiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de

Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 4 de noviembre de 2025 para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 18 de diciembre de 2025 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). fdo. Dra. Maria Elisa Reghenzani Maria Elisa, Juez. Avellaneda, 25 de junio de 2025.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 04 de junio de 2025 se ha decretado la Quiebra de SALERNO GASTON ARIEL, argentino, DNI N° 23106680, con domicilio real en calle 7 N° 359 de la localidad de Berisso, partido Berisso, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Melina Cerda. con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 11/08/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. A su vez podrán concurrir a impugnar u observar los pedidos de verificación arrimados hasta el día 28/08/2025 (Art 34 LCQ). Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 18/09/2025, e informe general el día 08/10/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y el Diario El Dia La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, ...de junio de 2025. Artículo 89. Ley 24.522.- Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ROCIO AILEN ECHENIQUE en su calidad de víctima en causa nro. 20617 seguida a Palomino Diego Martin por el delito de lesiones leves calificadas, amenazas y resistencia a la autoridad la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó a Diego Martin Palomino, DNI 33065233 a pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional por ser autor jurídicamente responsable de los delitos de lesiones leves calificadas y amenazas en concurso ideal y resistencia a la autoridad en perjuicio de Rocío Ailen Echenique, impuesta por sentencia de fecha 29 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 29 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 29 de mayo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 29 de mayo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 24 de junio de 2025 por lo que las reglas de conducta vencen el 24 de junio de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 26 de junio de 2025.- Fdo. María Luisa del Papa. Secretaria. mdp///del Plata, 26 de junio de 2025.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes, tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- Y Considerando: Que atento los delitos por los cuales Diego Martin Palomino ha sido condenado, cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "...originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita..."- Entiendo que se verifica una situación de alto riesgo para con la Sra. Rocío Ailen Echenique, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la ley nacional 26485 como en la provincial 12569.- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "...Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley..."- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "...actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer..."- Ello hace que ante la situación de riesgo emergente constatada, sea imprescindible adoptar medidas cautelares que lo hagan cesar, con independencia de la remisión de los testimonios pertinentes al Fuero de Familia en razón de la competencia que asigna el art. 6 de la ley 12569, como también del trámite que deba otorgarse a la denuncia de incumplimiento de las reglas de conducta aquí

fijadas a tenor del art. 27 bis CP.-En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.-Si bien el Juzgado de Origen ha impuesto una restricción de acercamiento respecto a la víctima, entiendo insuficiente para el resguardo de la integridad física de la misma, y en atención a la debida diligencia reforzada en los casos de violencia intrafamiliar y/o de género, es que Resuelvo: I.- Imponer cautelarmente a Diego Martin Palomino restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima Sra. Rocio Ailen Echenique, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- II) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; III) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-IV) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 24 de junio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) El deber de fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, b) Someterse al control del Patronato de Liberados; c) Restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima Sra. Rocio Ailen Echenique, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, y d) realizar un tratamiento (previa consulta diagnóstica) por eventuales consumos problemáticos de alcohol u otras sustancias, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. V) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- VI) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-VII) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. desconociéndose el actual domicilio de la víctima notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la presente resolución.- VIII) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género líbrese oficio a División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón y Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos de la restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) que pesa sobre el condenado Diego Martin Palomino con domicilio en calle David Ortega 2955 de esta ciudad, respecto de la víctima Sra. Rocio Ailen Echenique desconociendo su actual domicilio, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- IX) Líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados) a los fines hacerle saber la resolución recaída en estos autos, la prohibición de acercamiento impuesta al condenado y su fecha de vencimiento, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-X) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su Defensa haber iniciado el tratamiento por eventuales consumos problemáticos de alcohol u otras sustancias; o en su caso, acreditar fehacientemente el alta o la falta de necesidad del mismo.- XI) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-006435-25 y causa N° 12373 Juzgado en lo Correccional nro, Cinco Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal.- Haciéndosele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Wehren Milena Micaela s/Quebra (Pequeña)" 64854, el día 18/06/2025 se decretó la quiebra de MILENA MICAELA WEHREN, DNI 37.385.771, con domicilio en calle 1º de Mayo N° 850 de la ciudad de Lobería. Síndico designado: Cdor. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Correo electrónico: ludmila@estudiolaghezza.com.ar; teléfono: 2262-422797. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 10/09/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 22/10/2025. Presentación del Inf. Gral.: 05/12/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de junio de 2025.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El señor juez a titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a LOPEZ DIEGO MARTÍN por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-10860-21 (nº interno 8544) seguida a Bilche Victor Fernando; Lopez Sergio Ramon; Lopez Sergio Daniel; Lopez Jesus Alexis Daniel y Lopez Diego Martin por los delitos

de amenazas; turbación de la posesión; lesiones leves; resistencia a la autoridad y daños calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-10860-21 (n° interno 8544) respecto a Bilche Victor Fernando; Lopez Sergio Ramon; Lopez Sergio Daniel; Lopez Jesus Alexis Daniel y Lopez Diego Martin a quienes se le imputaran los delitos de amenazas; turbación de la posesión; lesiones leves; resistencia a la autoridad y daños calificado, hecho presuntamente ocurrido el día 29 de diciembre de 2021 en el partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Victor Fernando Bilche, titular de DNI N° 29.524.286, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 29/01/1982 en La Plata, albañil, hijo de Lucio Bilche y de Marina Rearte, domiciliado en calle Humberto Primo N° 669 de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6530136, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1631825 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III. Sobreseer al encartado Sergio Ramon Lopez, titular de D.N.I. N° 40.665.273, soltero, albañil, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 8 de septiembre de 1997 en Ezeiza, hijo de Sergio Daniel Lopez y de Alejandra Verónica Bilche, domiciliado en calle Hernandarias N° 773 de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6538795, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1631823 A.P, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). IV. Sobreseer al encartado Sergio Daniel Lopez, titular de D.N.I. N° 27.678.210, viudo, albañil, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de septiembre de 1979 en Lomas de Zamora, hijo de Norberto Eulogio Lopez y de Ramona Nilda Acuña, domiciliado en calle Hernandarias N° 773 de Tristan Suarez, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6538797, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1631829 A.P, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). V. Sobreseer al encartado Jesus Alex Daniel Lopez, titular de D.N.I. N° 42.393.600, soltero, albañil, de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de enero de 2000 en Ezeiza, hijo de Norberto Eulogio Lopez y de Ramona Nilda Acuña, domiciliado en calle Hernandarias N° 773 de Tristan Suarez, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6538799, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1631828 A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). VI. Sobreseer al encartado Diego Martin Lopez, titular de D.N.I. N° 31.107.288, de nacionalidad argentina, soltero, albañil, nacido el día 17 de julio de 1986 en Ezeiza, hijo de Norberto Eugenio Lopez y de Ramona Nilda Acuña, domiciliado en calle Laprida N° 1405 de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6530137, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1631826 A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). VII. Fijando la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735) en concepto de costas del proceso, la cual deberá ser abonada por el condenado una vez firme la presente. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 79 párrafo primero de la Ley Impositiva 15.479. VIII. Regístrese, notifíquese y comuníquese y archívese". Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ARRASCAITE GILL ALEJO, DNI 41.074.759, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1672-2024-8724- "Arrascaite Gil Alejo s/Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por el Patronato de Libertados, por el Personal Policial, y por la Defensa del encausado, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Arrascaite Gill Alejo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a EMILIO MARTIN EMANUEL, poseedor del DNI 45300240; nacido el 27/01/2004 en Adrogué, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-17214-2400 (Registro Interno N° 10740), caratulada "Emilio Martin Emanuel s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-290-2023 (IPP n° 02-01-002429/00) y sus acumuladas Causa n° 340-2023 (IPP 02-01-003083-2022/00) y Causa n° 295-2024 (IPP n° 02-01-001296-24/00 y sus acumuladas 02-01-001607-24/00, 02-01-002645-24/00 y 02-01-002670/24/00), caratulada: "Pereyra Marcelo Alberto Cristian s/Lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediación violencia de género y amenazas en concurso real (Art. 89,92- en relación con el art. 80 Inc.1 y 11-,149 Bis DECP", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de MARCELO CRISTIAN ALBERTO PEREYRA, de nacionalidad Argentina, titular del DNI 42.361.003, hijo de Pereyra Cesar y De Gasaneo Andrea, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 07 de enero de 2000, con ultimo domicilio en calle Jujuy N° 885 de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y

ordenarse su detención. (...). Fdo. el día 26 del mes de junio del año 2025, por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-93-2025 (IPP n° 02-01-000440-2023/00), caratulada: "Espinosa Marcelo Gabriel s/Amenazas (Art. 149 Bis. CP.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de MARCELO GABRIEL ESPINOSA, argentino, con DNI Nro. 44.933.031, que sabe leer y escribir, hijo de Nestor Marcelo Espinosa y de Claudia Andrea Ancho, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, en fecha 13/04/2003, con ultimo domicilio en calle Benito Machado Nro. 463 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...). Fdo. el día 26 de junio del año 2025, por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a AGUSTIN JAVIER FALIVENE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-16604-24, seguidas al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial recibido en de fecha 19 de junio de 2025, sumado al silencio de la Defensa respecto del traslado de fecha 23 de junio del corriente cuando se le solicitó algún dato de contacto de su asistido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Agustín Javier Falivene, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 26 de junio de 2025. Secretaría, 26 de junio de 2025.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la, IPP N° 03-02-004327-25/00 autos caratulados "Villarreal Nestor Rafael s/Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor VILLARREAL NESTOR RAFAEL, DNI n° 50.398.296, y SU ADULTO RESPONSABLE, cuyo ultimo domicilio conocido es en calle 36 n° 1175 de la localidad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución, a notificar: "Dolores, 4 de junio de 2025. Autos y vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1º). Declarar al menor Villarreal Nestor Rafael, DNI n° 50.398.296, nacido el día 13/5/2011 hijo de Romina Olmedo, con domicilio en calle 36 n° 1175 de la localidad de Santa Teresita No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Robo en la presente I.P.P. n° 03-02-004327-25/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3º) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven de manera electrónica. 4º) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven n° 1 Departamental.- Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 26 de junio de 2025. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Santa Teresita, en la presente IPP y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 4/6/2025 al joven Villarreal Nestor Rafael y persona mayor responsable, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Villarreal Nestor Rafael con DNI N° 50.398.296 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. MARIA FERNANDA HACHMANN JUEZ DE GARANTÍAS.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3555 seguida a Rubén Daniel Mendarte por el delito de homicidio culposo agravado, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a RUBÉN DANIEL MENDARTE, sin apodo o sobrenombre, de nacionalidad argentina, hijo de Rubén Daniel Mendarte y Norma Beatriz Scarel, titular del DNI N° 30.223.512, nacido el día 27 de abril de 1983, con último domicilio conocido en la calle Gral. González Balcarce N° 2132 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Fiscalía de Juicio N° 1 departamental.- II.- En atención a lo surge de las actuaciones policiales incorporadas al incidente de apelación que corre por cuerda a estos obrados con fecha 04/06/2025, el contenido del informe actuarial allí practicado en la misma fecha, lo manifestado por la Sra. defensora particular del encartado Rubén Daniel Mendarte, Dra. Guillermina Rappazzo, mediante presentación de fecha 12/06/2025 y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rubén Daniel Mendarte, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última

publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)"- Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, junio de 2025.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional Nº 4074 seguida a Jonathan Agustín Basualdo por los delitos de Amenazas Agravadas por el uso de arma en concurso ideal con atentado agravado por ser cometido a mano armada y resistencia a la autoridad en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATHAN AGUSTÍN BASUALDO, apodado "Fariás", de nacionalidad argentina, hijo de Roberto Julio Basualdo y de Andrea Angélica Fariás, titular del DNI Nº 42.681.364, nacido el día 5 de octubre de 1999 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Felix Burgos Nro. 1236 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.)- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Fiscalía de Juicio Nº 1 departamental.- II.- En atención a lo manifestado por la Unidad Funcional de Defensa de Instrucción y Juicio Nº 10 departamental mediante la representación de fecha 23/05/2025, lo que surge de los informes policiales remitidos por las Comisarías de Morón I y Morón IV, incorporados con fecha 20/05/2025, el contenido del informe actuarial practicado en autos con fecha 19/05/2025 y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan Agustín Basualdo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)"- Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, junio de 2025.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, comunica que en los autos caratulados "Amarante Jose Angel S/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº 29.269, con fecha 13 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra de JOSÉ ANGEL AMARANTE, DNI 28.519.887, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 48 Nº 1097 de La Plata, abierta al público los días de lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464, para el pago del arancel cuenta Nº 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, Alias juego.chita.muro, CUIT 20-22756144-1. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 13 de agosto de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 26 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 5 de noviembre de 2025. La Plata, 26 de junio de 2025.

jul. 1º v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a JORGE ARTEAGA GHUARI, boliviano, nacido el 12 de octubre de 1984 en Bolivia, hijo de Elvis Alvarez, identificado bajo prontuario nro. 1672822 de la sección AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y O5725892 de fecha 29/5/23 del Registro Nacional de Reincidencia, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2821-2023, R.I. Nro. 3637-4, I.P.P. Nro. 05-00-026725-23/00, caratulada: "Ghuari Jorge Arteaga, Lama Tapullima Russell Bladimiro s/Tenencia Simple de Estupefacientes, Portación Ilegal de Arma de Guerra", Nazas Calificadas - Violación de domicilio - lesiones leves" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, de junio del 2025.- ...Téngase presente lo actuado ante el Juzgado de Ejecución Nro. 02 Dptal., y conforme lo que allí emerge respecto del encartado Jorge Arteaga Ghuari, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, cítese por edicto al mencionado - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de actuar lo que por derecho corresponda.- ...Córrase vista a las partes técnicas a fin que se expidan respecto de la revocatoria de la condicionalidad de la pena impuesta". Fdo: Federico Jorge Pontello Juez. Secretaría, de junio de 2025. Blanco Padin Karina, Secretario.

jul. 2 v. jul 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Veneziano Sergio Daniel s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. Nº OL-3115-2025) el día 25/06/2025, se decretó el estado de quiebra de SERGIO DANIEL VENEZIANO, DNI nº 26.262.723, con domicilio en calle Moreno nº 1.508 de la ciudad de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 23 de septiembre de 2025.- Síndico: Cr. Pablo E. Puppio, con domicilio en calle Sargento Cabral Nº 2.791 de Olavarría, horario de atención: lunes a viernes de 09 a 12 hs., con previo turno, teléfono y correo de contacto: 2281582135, sindicatura.puppio@gmail.com. A los fines del pago del arancel los datos de la cuenta bancaria se encuentran denunciados en autos.- La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 10 de octubre de 2025, el informe individual del art. 35 de la ley 24522 el día 05 de noviembre de 2025, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 23 de diciembre de 2025.- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Olavarría. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial. A los efectos se notifica a:

boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones, haciéndose saber esta resolución, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24522).

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Fabiana Brandolin, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 1644 (IPP n° 02-01-00733-18), caratulada: "Cayetano Lucas Manuel s/Robo Calificado", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n°16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de LUCAS MANUEL CAYETANO, argentino, DNI Nro. 37.434.269, de 32 años de edad, hijo de Claudio Alejandro Cayetano (V) y de Paola Alejandra Labrunee (F), nacido en la ciudad de Necochea en fecha 27/06/1993, de estado civil soltero, con actual domicilio en Talcahuano Nro. 1370 de la ciudad de Tres Arroyos, Pcia. de Bs. As, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos -planta alta-, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Fdo. Dra. Fabiana Brandolin- Jueza.

jul. 2 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber a la Sra. FLORENCIA LUCIA BOBEDA (DNI N° 34056060), que en los autos caratulados "Paez Bobeda Brandon Aron y Otro/a s/Abrigo" (Expte. N° TG-2314-2024), con fecha 26 de junio de 2025, se ha otorgado la guarda de los niños Brandon Aron Paez Bobeda (DNI N° 70203232) y Tomás Antonio Paez Bobeda (DNI N° 70203231) nacidos el día 24 de marzo de 2024, hijos de la Sra. Florencia Lucía Bobeda (DNI N° 34056060) y del Sr. Carlos Luciano Paez (DNI N° 39805176), a la Sra. Andrea Susana Flores (DNI N° 26437246) y al Sr. Carlos Alberto Paez (DNI N° 18.582.202), abuelos paternos. Tigre, 27 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Zárate, a cargo del Dr Cappello Leandro Marcos; Secretaría Única, sito en Av. Mitre 755, Zárate, Provincia de Buenos Aires, hace saber, que con fecha 24/04/2025, se resolvió: "Téngase presente lo solicitado y previo a ordenar las transferencias requeridas, estése a lo que a continuación se dispone. En virtud del estado de las actuaciones, no habiéndose formulado observaciones al proyecto de distribución presentado el 24/09/2024, a fin de cumplir con la publicidad que dispone el art. 218 LCQ publíquese edictos por dos (2) días, en el Boletín Oficial, debiendo incluirse el texto de la presente resolución. Se tomará como base para la regulación de honorarios los fondos disponibles que surgen de la sumatoria de las cuentas en pesos N° 508.585/6, 523.455/4, 708.687/7, del monto del plazo fijo N° 558.208/3 que asciende a un total de \$245.836,66 y de la cuenta en dólares de U\$S 87.635,63 la cual se considera en pesos conforme el tipo de cambio del día de la fecha de \$1.170 -se adjunta PDF-, todo ello de acuerdo a los saldos agregados en fecha 7/03/2025 y lo informado en fecha 12/03/2025, lo cual arroja un importe total de \$102.779.523,76 debiendo quedar comprendido el total de las retribuciones entre el 1 % y el 4 % de aquél con las limitaciones del 4 % del pasivo verificado y dos sueldos de Secretario de Juzgado de 1º Instancia, como tope máximo y mínimo, respectivamente. Por lo expuesto, regulo los honorarios de los letrados de la fallida Dr. GUILLERMO RAÚL UCELLA en la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$3.750.000) y los del Dr. RAMIRO HERNÁN RUA en la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$3.750.000), los de la primer síndico interviniente contadora Martha Magdalena Comba en la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$3.750.000) y los de la síndico contadora MARÍA VERÓNICA CEBALLOS en la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$3.750.000), en todos los casos con más los aportes de ley y el IVA en el caso correspondiente (conf. arts. 265, 266 y 271 LCQ; Ac. 4054 SCBA). A fin de dar cumplimiento con lo prescripto por el art. 340, 1º parr. del Código Fiscal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 337 inc. g de ese ordenamiento en cuanto determina que en los juicios de quiebra el monto imponible es el importe que resulte de la liquidación de bienes y siendo que el activo determinado en la causa es el mencionado precedentemente, determinase que se adeuda en concepto de tasa de justicia la suma de \$2.261.149,52 y en concepto de sobretasa de justicia la suma de \$226.114,95, sumas que se efectivizarán una vez notificados los acreedores a través de los edictos ordenados. Regístrese. Notifíquese (arts. 54 y 57 ley arancelaria). El presente edicto se publicará sin previo pago (art. 273, inc. 8º, de la ley 24.522) en el Boletín Oficial, por el término de dos días.

jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores emplaza en el término de diez días a MARÍA EMILIA CASTILLO, DNI 27.856.909 a fin que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Fontana, Eduardo Ismael c/Vivas, Leda s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 74.289, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146,147,681 y concs. CPCC). Dolores, 26 de junio de 2025. Arbeleche Adolfo Marcos. Secretario.

jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H Pólchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 Esquina Avellaneda de Dolores, cita y emplaza al señor BARREIRO CARLOS GABRIEL, DNI 24476566 para que en el plazo de diez días tome la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Barreiro Bianca c/Barreiro Carlos Gabriel s/Alimentos" Expte. 24331 bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Paraja Luis Manuel. Secretario. Dolores, 16 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, cita a PARISI SANTIAGO RUBÉN para que en el término de diez días se presente a estar a derecho y constituya domicilio en los autos "Falco Marta Haydeé c/Parisi Santiago Rubén s/Desalojo Anticipado", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Conti Ricardo Martín. Secretario. Dolores, junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - Notificación traslado de demanda. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Val Marcos Fernando, Secretaría Única, sito en calle Belgrano N° 141 Piso 2 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Gimenez Jonathan Agustín s/Cobro sumario sumas dinero (Exc. alquileres, etc.)" Expte. N° 73.662, cita al Sr. GIMENEZ JONATHAN AGUSTÍN, DNI 44.043.625, para que se presente a estar a derecho y constituya domicilio dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Dolores, 27 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 a cargo de la Dra. Alcolumbre, María Gabriela, Secretaría Única a cargo de la Dra. Blanco Kuhne, María Florencia, con sede en la calle Colón n° 151 - Piso 3 - Morón, en los autos "Lola Elisabet Mabel c/Carlos Luis Romero s/Despido" (Exp. N°: MO-24691-2020), cita y emplaza por diez días Herederos y/o sucesores de ROMERO CARLOS LUIS (DNI N° 4299733) para que en el plazo de diez días tomen y se les notifique el traslado de demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de pobres y ausentes (art. 341 CPCC). "...En Morón, 12/06/2025. En atención al silencio mantenido por el letrado de la parte actora fallecida, frente al oficio ordenado en proveído de fecha 24/11/22, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPCC, practíquese por edictos la notificación a los herederos del actor, Romero Carlos Luis, para que en el plazo de diez días tomen conocimiento de la presente causa y se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes (art. 341 CPCC). Actuando la parte actora con el beneficio de pobreza (art. 22 LPT), hágase saber a los mencionados diarios que el abono del arancel será diferido a las resultas en costas en los presentes obrados.....". (Alcolumbre María Gabriela Juez). Se deja constancia que la actora actúa con beneficio de litigar sin gastos, por lo tanto se encuentra exenta del pago de timbrado.

jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 1, de la Ciudad y Partido de Morón Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Rezzonico Pablo Daniel, Secretaría única, en los autos caratulados "Avalos Elsa Magdalena c/Herederos de Faccinetti Venancio Aurelio s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. MO-25193-2022), que tramitan ante este juzgado, cita a Herederos de VENANCIO AURELIO FACCINETTI, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 11 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Guaminí comunica por 2 (dos) días en los autos "Gonzalez, Mabel Inés c/Pagano, Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza a PAGANO JUAN y/o sus herederos para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, respecto del bien mat. 3724 de Guaminí, nomenclatura catastral: Circ. 8; Sec. A; Mza. 41, Parc. 8. Partida 7797, bajo apercibimiento de designárseles Def. Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Alomar M. Fabiana. Juez. Zabala Alonso Soledad. Secretaria.

jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Negri Jorge Nicolás, sito en calle 13 entre 47 y 48 La Plata, cita por el plazo de diez días a BERTINAT DIEGO EDUARDO, DNI 23.371.346 y ORUE ISMAEL ALFREDO, DNI 39.924.249 en autos "Irigoití Gerardo Alberto c/Orue Ismael Alfredo y otros s/Daños y perj. autom. s/Lesiones (Exc. estado)" para que se presenten en autos haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 146, 147 y 345, C.P.C.C.). Fiorino María Margarita. Secretario.

jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes - Expte 51588: sito en la calle 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, cita y emplaza por 10 días a los herederos de GRUZINSKAS, CONSTANTINO y/o a quien se crea con derechos sobre el vehículo Ford Taunus L, dominio PQK646, chasis marca Ford N° KA51AG-66789, motor marca Ford N° AGAS69838, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 145 CPCC). Quilmes, 24 de junio de 2025. Gibaut Pablo Alberto. Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del departamento judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Arcasti Agustina c/Gallo Rosa y Otros s/Usucapión" Nro. 50586, se ha proveído:..cítese por edictos a HORACIO MARIO CAYETANO VÁZQUEZ y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Juan Manuel Estrada 1426 de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Penida Leonardo Gastón, Auxiliar Letrado. San Isidro, mayo 2025.

jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en los autos caratulados "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Manquenao Noelia Andrea s/Cobro sumario sumas de dinero (Exc. alquileres, etc.)", Expte. N° 111624 a la demandada NOELIA ANDREA MANQUENAO para que dentro del plazo de 11 días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hiciera se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental en turno. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 10 días a

herederos y acreedores de EMMA JULIA PALACIOS a comparecer en autos "Soria Antonio Alejandro y Otro/a c/Sucesores de Frascini Fernando Omar s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. Si-44876-2011, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, junio de 2025. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Dolores, Dpto. Judicial homónimo, a cargo de la Dr. Marcos F. Val, Sec. Mi cargo, sito Belgrano 141 2do Piso de la ciudad de Dolores Bs As. cita y emplaza a los Srs. SEGUNDO SARDON; JOSÉ FRANCISCO GIRADO, LC 572.186, Sra, FLORA ZORRILLA DE GIRADO, DNI 3.060.263 y/o sus herederos para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a contestar demanda en autos "Cadel Agustín Carlos Alfredo c/Girado Francisco y Otros s/Usucapión", Exp. N° 58975 bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de pobres y ausentes para que la represente en juicio. Conti Ricardo Martín. Secretario. Dolores, 30 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por diez días al demandado RAÚL FEDERICO CARLOS MEYER Y FERRO, eventuales herederos y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble con nomenclatura catastral Cir: IX, Sec. F, Mz. 21, Par. 29, Partida (106) 11057, inscripto al Folio 49 - año 1958; Exp. 9488 caratulado "Belleggia, Oscar Rubén c/Meyer Y Ferro, Raúl Federico Carlos s/Prescripción adquisitiva vicenal larga" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Gianotti Anabel Rosana. Secretaria. Tornquist, junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Señor Juez de 1ra. Instancia, Dr. Trotti Rafael Martín, del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, dispone; cítase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chaco y de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local y un diario de Buenos Aires a: ABELIA MARGARITA CUBILLA (DNI N° 3.919.137) y/o sucesores de Abelia Margarita Cubilla, para que en el plazo de diez (10) días con más la ampliación de cinco (5) días en razón de la distancia -para las publicaciones en la Provincia de Buenos Aires-, comparezcan a tomar intervención en la presente causa: "Maidana Dory Elizabeth c/Cubilla, Abelia Margarita y/o Ferrando, Roberto Carlos y/o propietarios s/Prescripción adquisitiva". Expte. N°669/24, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Not. Firmado electrónicamente. Dr. Trotti Rafael Martín - Juez 1ra. Instancia - Juzgado Civil y Comercial N° 20. Resistencia, provincia del Chaco, 17 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza a herederos de la Sra. BERTA MARSHALL DE ARAMBURU, titular registral del inmueble que se pretende prescribir, ubicado en la ciudad de San Nicolás, cuyos datos catastrales son: Circunscripción XI, Sección A, Manzana 82, Parcela 1a y Parcela 1b, Partidas Inmobiliarias 098-11657 y 098-24783, respectivamente y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble base de la demanda, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que deberá tramitar según las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda. Velasco Néstor Carlos. Auxiliar Letrado. San Nicolás, junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 2 Sec. Única del Dpto Jud. de MdP, sito en calle Rioja 2126/30 de MdP, en autos caratulados "Cons. Propietarios Semar XI Arenales 2319 c/Sucesores de Foglar Ladislao Y Kohut, Clara s/Cobro Ejecutivo de Expensas" - Exp. N° 126792, cita a los herederos de los titulares registrales del bien cuyas expensas se ejecutan, FOGLAR LADISLAO y KOHUT CLARA identificado como Circ.I; Secc.C; Mza.211; Parcela 5-c; Unidad Funcional 464; con Matrícula 46.987/464 de General Pueyrredón (045) por edictos, para que en el término de 5 días, con más la ampliación en razón de la distancia en caso de corresponder y comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Mar del Plata y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Kloc María Ester c/Alanis Hernan Eduardo y Otros s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. 73524) emplaza por el término de diez días, a los sucesores y/o herederos de los Sres. JULIO ALANIS (DNI 1.247.745) y ORFELIA ANTONIA LOPEZ (DNI 2.142.284), a efectos que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos de referencia bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147 y ctes. del CPCC). Dolores.

jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Nueve, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 piso 2do. Banfield Edificio Tribunales, cita por diez días a PAEZ LUIS NAPOLEÓN y/o sucesores y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble ubicado en Av. San Martín 5574/78 Almirante Brown para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, entablada en autos "Reyna Marcela Beatriz y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. 100632 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Suarez Julio Javier. Secretario. Lomas de Zamora, junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Marisa Luján Prevés, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Marta Brea, sito en la calle Italia Nro. 453 de Monte, Pcia. de Bs.As. en los autos caratulados "Puricelli Susana Nelly c/Bertolo, Roberto Pedro s/Prescripción adquisitiva larga - causa 25288-2025",

citando y emplazando a ROBERTO PEDRO BERTOLO, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra designado catastralmente como Circ. 6, Sec W, Frac. 10 parc. 6 mat. 073 3547 del Partido de Monte. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Brea Silvana Marta. Secretaria. San Miguel del Monte, julio del año Dos Mil Veinticinco.

jul. 3 v. jul. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora se procede a notificar el estado de Rebeldía del demandado LUNA SEBASTIÁN titular del DNI N° 33.088.352 en Expte. n° 104.143/2023 caratulado "Flamenco María De Los Ángeles c/Luna Sebastián s/Daños y perj.autom. c/Les. o muerte (Exc. estado)". Lomas de Zamora, junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, sito en Moreno N° 36 de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de 10 días, para que se presenten y contesten la demanda a los sucesores de JORGE ANTONIO REMIGIO BUSSETTI, a MARÍA JOSÉ TORRES, EZEQUIEL TORRES y MARÍA DEL CARMEN PUERTA, así como a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la intersección de las calles Hipólito Irigoyen y Dr. Víctor Albizzatti de la localidad de Alberti, Partido de Alberti, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 157, Parcela 1A, Partida Inmobiliaria 002-001933-6, Matrícula 698 (2), para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Tassone, Elian Martín y Otros c/Bussetti Honemia C. y otros s/Usucapición", bajo apercibimiento de que se nombrará defensor de ausentes. Alberti, 27 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN hace saber que el día 3 del mes de septiembre del año 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución: Nro. 1596/2025 S.C.J.B.A., correspondiente a 274 legajos, numerados del 01/2023 al 274/2023, integrados por 3393 expedientes, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1972 hasta 2012, pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad, El Registro Único de la Verdad -Archivo Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días corridos posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar el material a destruir en la oficina cita en Colon n° 151, 4° piso, sector "H" de la Localidad y Partido de Morón y el listado de expedientes seleccionados para destrucción, a la dirección de correo electrónico del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Morón, prode-mo@jusbuenosaires.gov.ar. Francisco Agustín Rodríguez Morcelle. Morón, 30 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Manuela Sanchotena, Dr. Ciriaco Acosta y Dra. Agustina Di Cio sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Rojas Maia, Rojas Candela, Rojas Ambar Genesis y Rojas Miqueas Gael s/Abriego - Expte. N° MG-24123-2022" ha dispuesto "General Rodríguez, de junio de 2025. (...) Citar y emplazar en juicio, a la Sra. ROJAS CAMILA ALEJANDRA progenitora de los niños R.M nacida con fecha 27/04/2015, R.C.A nacida el día 14/03/2013, R.A.G nacida el día 28/11/2019 y RMG nacido el día 13/12/2017, para que en el plazo de cinco días de notificados del presente, se presenten en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación a los niños de mención. (Conf. art. 10 y 12 y ccs. ley 14.528). Pónese en conocimiento que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, le asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el Partido de Moreno en belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el Partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión". General Rodríguez. Baez Silvia Mónica. Juez.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO, hace saber que el día 29 de agosto de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución N° 1602/2025 de la Suprema Corte de Justicia de Bs. As., - conforme lo normado por los Acuerdos 3397/08 y 3168/04 de la SCBA. -, tramitados por ante el Juzgado Correccional N° 2, iniciados entre los años 2002 y 2018 inclusive, y del Juzgado Contencioso Administrativo iniciados entre los años 2004 y 2016, de este Departamento Judicial. Los interesados podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo Departamental de Pergamino y podrán por escrito manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Código Civil o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación o desde la recepción del oficio - según fuera el caso -, en este Archivo Departamental, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino o hacer su presentación al mail: mariasusana.gaspari@pjba.gov.ar, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. Pergamino, 30 de junio de 2025. María Susana Gaspari. Abogada, Jefa de Archivo. Firmado digitalmente por Gaspari María Susana.

jul. 3 v. jul. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a a.- Sr. XI XIN, DNI: 94.564.934, con domicilio en calle Juan B. Justo nro 3628 de esta ciudad y b.- Sra. STELLA MARIS ARANA, con domicilio en calle 1650 de esta ciudad, en causa nro. INC-18927-4 seguida a Medina Marco Cristian por el delito de Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de junio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Graf Juan Paulo s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. 49827, se ha dictado en fecha 15/05/2025 el Concurso Preventivo de GRAF JUAN PAULO, DNI 22779525, CUIT:20-22779525-5, con domicilio real en Avda. Alem n° 240 de la localidad de Orense. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico/a el/la Cr/a. Víctor Hugo Susbielles con domicilio en calle Terrada n° 946 de Bahía Blanca, Domicilio electrónico: 20111137669@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 05/09/2025 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail al domicilio electrónico indicado por el Síndico victorhugosusbielles@yahoo.com.ar, y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verficatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la Cta.bancaria: CUIT. 20-11113766-9, Suc. Bco. 1130, CBU: 011 013 063 001 309 550 407 9, Cuenta: caja de ahorro, Nro. 1309550407. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 20/06/2025 y hasta el día 05/12/2025 para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.) Se fija fecha informativa, la que se realizará mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams el día 06/07/2026 a las 10.00 hs, debiendo los interesados en participar denunciar su correo electrónico. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en la Voz del Pueblo. Tres Arroyos 26 de junio de

2025. Dra. Mariana Claudia Druetta. Secretaria.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n CPE-7823-25 (Sorteo N° SI-3206-2024 e I.P.P. N° 1405-4772-2400), caratulada "Minnicelli Mauro Federico y Otro s/Robo", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a MINNICELLI MAURO FEDERICO, argentino, DNI N° 29.105.511, nacido el 15/10/81 en San Isidro, hijo de Norma Elizabeth Juarez y de Raul Alfredo Minnicelli, soltero, con último domicilio conocido en la calle Padre Acevedo N° 2500 torre "D" 6° piso depto. "E", de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro. Toda vez que el Sr. Minnicelli no fue hallado en el domicilio fijado en autos en las reiteradas ocasiones que el personal policía se hizo presente en su búsqueda, y a pesar de haber entregado la citaciones a la progenitora no compareció a esta sede, corresponde hacer lugar a la pretensión de la Sra. Agente Fiscal interina en la contestación de vista que antecede, por lo que previo a resolver lo peticionado por aquélla, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado a esta sede en horario de atención al público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de la solicitud de revocatoria de la suspensión del juicio a prueba, rebeldía y comparendo solicitado por el Ministerio Público Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del C.P.P.-" Dra. María Emma Prada, Juez.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-4686-2025, caratulado "Redondo María Florencia s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 30 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra de la siguiente persona física: Sra. MARÍA FLORENCIA REDONDO, DNI 37.672.357, con domicilio real en calle Avellaneda N° 1222 de la localidad de Los Toldos, partido de General Viamonte (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Gabriel Ernesto Brindesi con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 25 de agosto de 2025 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días de lunes a viernes en horario de 08 a 14 hs. Se fija la fecha del día 08 de septiembre de 2025 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 06 de octubre de 2025 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 17 de noviembre 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario Democracia de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522.- Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como estudiantomoralejo@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos bancarios de la Sindicatura, N° 4001-450586/7, CBU 0140001403400145058675, CUIT 20-22158160-2, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en la plataforma digital: https://drive.google.com/drive/folders/1x_OOSSaRknBRS2oqmdOqttR8CMoxd9Eh?usp=drive_link, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 27 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-4706-2025, caratulado "Corsico Fernandez Yamila Marcela s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 9 de Junio de 2025 se ha decretado la quiebra de la siguiente persona física: Sra. YAMILA MARCELA CORSICO FERNÁNDEZ, DNI 34.086.080, con domicilio real en calle Alsina N° 537 de la localidad de Los Toldos, partido General Viamonte (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Guido María Salvadori con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada a la Sra. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 25 de agosto de 2025 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días de lunes a viernes en horario de 08 a 14 hs. Se fija la fecha del día 08 de septiembre de 2025 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 06 de octubre de 2025 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 17 de noviembre 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario Democracia de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522.- Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como estudiantomoralejo@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de

verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos de la cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 6783-10801/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 0140335803678301080147, CUIT 20-17771241-9, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. (https://drive.google.com/drive/folders/133X7mCY2KNN6yTGzbztXRjb6wv1IoBfn?usp=drive_link) El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Autos: "Corsico Fernandez Yámila Marcela s/Quiebra (pequeña)" Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Junín. Junín (B), junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BRAIAN LEONEL NAVARRO, en la causa Nro. 6339-P del registro de éste Juzgado, DNI 40059868, con último domicilio en la calle Alexis Carrel 1247, Los Troncos, Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 6339-P que se le sigue por el delito de Lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80-, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " ///Isidro. Por recibido, téngase presente lo informado por la comisaría y no habiendo habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza. Auxiliar letrada. Secretaría.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Titular Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nro. 623, 1er. piso, de la localidad y Partido de San Isidro, cita y emplaza a JUAN JOSÉ PONCE, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 45.906.058, nació el día 22 de febrero del año 2001 en la localidad y Partido de San Isidro, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, y resulta ser hijo de Paula Elena Ponce, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número SI-1955-2023, que se le sigue en orden a los delitos de desobediencia en concurso real con resistencia a la autoridad (artículos 55 y 239 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro. Atento a lo que se desprende de lo actuado y lo requerido por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Graciela Olga Mazzone (ver presentación electrónica del día 27 de junio del año 2025, a las 13:11:40), cítese a Juan José Ponce por edictos, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P)". Mateo Andres Martin - Juez - Funcionario Firmante: 27/06/2025 13:39:17 - Ucci Alejandro Fabián - Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la Ciudad de Tigre, notifica a FERNANDO ELISEO GAVA, con DNI N° 23.903.168, de lo resuelto con fecha 01 de abril de 2025 en el marco de la I.P.P. N° 14-03-000309-15/00, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 01 de abril de 2025...I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en favor de... Fernando Eliseo Gava... respecto de los delitos previstos en los arts. 172 y 210 del Código Penal y arts. 71 y 72 de la Ley 11.723, por las razones expuestas en el considerando (arts. 59, inciso 3°; 62, inciso 2°; 67 y cc. del Código Penal). II) Sobreseer totalmente a ... Fernando Eliseo Gava..., respecto de los delitos previstos por los arts. 172 y 210 del Código Penal y arts. 71 y 72 de la Ley 11.723, por haberse extinguido la acción penal por prescripción, conforme lo normado por el art. 323, inciso 1° del Código Procesal Penal, por las razones expuestas en el considerando...". Fdo. Orlando A. Díaz. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Tigre, 28 de junio de 2025... Atento al estado de autos, y desconociéndose el lugar de residencia de Fernando Eliseo Gava, notifíquese de lo resuelto a fs. 561/562vta. a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual; a tales fines, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías. Secretaría, 28 de junio de 2.025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROCÍO DACAL en su calidad de víctima en causa nro. 20466 seguida a De La Fuente Martín Damián por el delito de Lesiones leves la Resolución que a continuación se transcribe: "mdp///del Plata, 27 de junio de 2025-Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Rocío Dacal en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución 18 de junio de 2025". Fdo. Ricargo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- "mdp//del Plata, 18 de junio de 2025- Autos Y Vistos Téngase presente lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "Declarar, por mayoría, la nulidad de la resolución dictada por el Juez de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata de fecha 15/04/2025 que -en lo que interesa destacar-, resolvió Imponer cautelarmente a De La Fuente Martin Damian restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico epistolar, redes sociales, interposita persona, etc) respecto de la víctima Sra. Rocío Dacal y de su grupo familiar, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma sus domicilios real y/o laboral, medida que se mantendrá mientras dure el cumplimiento de la pena.- (arts. 201, 207, 210, 399 y cc del C.P.P., 18 de la C.N., 10 de la C. Pcial.)-...". hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 21 de marzo de 2027, siendo tales: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 540 nro. 2030 de Quequen comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el

art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Del Papa, María Luisa, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- CARLOS RODOLFO NOVELLI con domicilio en calle Escarpati 1562, 2.- PROPIETARIO DEL INMUEBLE ubicado en calle Rawson 2761 de esta ciudad, 3.- AMALIA GABRIELA VELEZ, con domicilio en calle Ituzaingó 62 de Tandil y 4.- GEREZ VALERIA PAULA, con domicilio en calle Mitre 90, en causa nro. INC-19824-3 seguida a Lobato Franco David por el delito de Incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de junio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Juarez Milagros Micaela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 22453, con fecha 30 de mayo de 2025, se decretó la quiebra de MILAGROS MICAELA JUAREZ, DNI: 40.303.061, CUIL: 27-40303061-4, con domicilio real en calle 891 N° 2704, San Francisco Solano, Partido Quilmes, Pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndosele saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada la Cra. Angela Elma Mileti, domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 15 de Septiembre de 2025, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., Celular 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse verificación digital, se deberá enviar pedido verifcatorio con sus títulos justificativos, escaneados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9 CBU: 0140114703205052705292, adjuntado constancia de pago al pedido verifcatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 24 de Octubre de 2025 e informe general el día 05 de Diciembre de 2025. Quilmes, 23 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 4 de junio de 2025 se decretó la quiebra de GABRIELA ALEJANDRA GAONA, DNI 17.291.295 con domicilio en la calle 64 N° 672 PB dpto. "5" de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Angela Elma Mileti, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: (consulpiano@hotmail.com) colocando en "Asunto" "Gaona Gabriela Alejandra s/Quiebra(Pequeña)". Expediente lp-28643-2025. Verificación art 32 adjuntando al

mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será en la calle 57 N° 632, Piso 3 ° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 221-4817936/5085628. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante transferencia/depósito en la Cuenta Nro. 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad de Angela Elma Mileti. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 22 de agosto de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 8 de septiembre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 21 de octubre de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 9 de diciembre de 2025 respectivamente. La Plata.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 16 de mayo de 2025 se decretó la quiebra de NÉLIDA VILMA VELAZCO, DNI N° 12.427.991 con domicilio real en la calle 34 entre 126 y 127 N° 220 de la localidad de El Dique, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Luis Héctor Iglesias, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: (contadoresasociadostl@gmail.com) colocando en "Asunto" "Velazco Néilda Vilma s/Quiebra(Pequeña)" -digital-Expediente Ip-22935-2025 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será de lunes a viernes de 9 a 12 horas en la calle Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata, previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante transferencia/depósito en la cuenta corriente CBU 19103413 - 55034150531996 abierta en el Banco Credicoop de titularidad de Luis Héctor Iglesias. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 22 de agosto de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 8 de septiembre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 21 de octubre de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 9 de diciembre de 2025 respectivamente. La Plata. Spinola Marta Cristina. Secretario.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-019400-25/00, caratulada "s/Robo agravado (uso de armas) - Robo agravado (lesiones)" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-019400-25/00, caratulada "s/Robo agravado (uso de armas) - Robo agravado (lesiones)". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". Jimena Soledad Tome, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Aguilera Pablo Germán s/Quiebra (Pequeña)" 64887, el día 24/06/2025 se decretó la quiebra de PABLO GERMÁN AGUILERA, DNI 34.750.633, con domicilio en calle av. 75 N° 2072 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Luciana Mabel Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Correo electrónico: luciana@estudiolaghezza.com.ar; teléfono: 2262-422797. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/09/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 28/10/2025. Presentación del Inf. Gral.: 12/12/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de junio de 2025. Astiz Santiago Horacio. Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RUBÉN RAÚL GALVEZ, DNI 24599204 argentino, nacido el día 12/07/1975, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1345-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de junio de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rubén Raúl Galvez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo,

notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-816-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-816-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 30 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, doctor Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4332 (I.P.P. N° 10-00-004319-25/00), seguida a Kévin César Acosta por los delitos de hurto en concurso ideal con violación de domicilio, en concurso real con violación de domicilio, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a KÉVIN CÉSAR ACOSTA, apodado "El Paraguá", de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido el 22 de noviembre de 2001 en la localidad y partido de Morón, hijo de Julio Acosta Bobadilla y de Isabel del Rosario Romay, domiciliado en Schubert N° 136 entre Balbín y Benavente de la localidad de Loma Grande, barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2025.- I.- ...- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Kevin César Acosta por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Varangot Lucas Emilio - Juez Secretaría, junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5091 (I.P.P. nro 10-00-068207-24), seguida a Gastón Emanuel Morante en orden al delito de amenazas agravadas por el uso de arma, cítese y emplácese a GASTÓN EMANUEL MORANTE (DNI. 32.497.734, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de julio de 1986 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, hijo de Pedro Juan Morante y de Élica Bonacorsi), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2025.- En atención a lo comunicado por el Sr. Defensor Oficial en la presentación que antecede y habiéndose logrado dar aún con el paradero del encausado Gastón Emanuel Morante, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.)"- Secretaria, junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo, por medio del presente, notifica por el término de cinco días, a MATÍAS DANIEL MELGAREJO (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 8336-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma de guerra, de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, al día de la firma. Autos Y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 8336-20, que se siguiera a Melgarejo Matias Daniel, en orden al delito de Portación ilegal de arma de guerra; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal mediante las resoluciones de fecha 31 de agosto de 2022 y 31 de octubre de 2023, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos con fecha 3 y 4 de diciembre de 2024, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito. Asimismo, habiéndose corrido traslado a la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, obra precedentemente el dictamen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal Nro. 7 Departamental, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Matías Daniel Melgarejo, en orden al delito de Portación ilegal de arma de guerra, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 2 de mayo del año 2020, en la localidad de Avellaneda. (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Matías Daniel Melgarejo -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 8336-20, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". 04/06/2025 09:53:49 - Conti Roberto Alfredo - Juez, Pereiro Daniela Celeste - Auxiliar Letrado. Finalmente, y recaudo legal, se transcribe asimismo el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa técnica mediante la presentación que antecede, así como el resultado de la notificación cursada al causante mediante las actuaciones que se encuentran agregadas con fecha 18 del corriente mes y año, y el estado de estos obrados, en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., notifíquese al justiciable Matias Daniel Melgarejo, de la resolución dictada en autos con fecha 4 de junio de 2025

mediante edictos, a cuyo fin líbrese el mismo y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". 30/06/2025 09:19:44 - Conti Roberto Alfredo - Juez, Pereiro Daniela Celeste - Auxiliar Letrado. Secretaría, 30 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RODRIGUEZ DYLAN ALEXIS por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-5489-19 (RI 10967/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado en fecha 13/5/2025 por la Seccional Policial de Esteban Echeverría nro. 3 y no teniendo otro domicilio distinto que aportar la Defensoría actuante, dispóngase la citación por edictos del encausado Rodriguez Dylan Alexis debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-5489-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 30/6/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado De Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JONATAN RICARDO ROJAS, en causa N° PP-07-00-025006-24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los 17 días del mes de junio de 2025 (...) decido: Sobreseer totalmente a Jonatan Ricardo Rojas, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo calificado por su comisión en lugar poblado y en banda y el empleo de armas (Tres hechos) en concurso real entre sí en los términos de los arts. 45, 55, 166 inc. 2º párrafo 1º y 167 inc. 2º del Código Penal". Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora a los 30 días del mes de junio de 2025 (...) No siendo posible localizar a Jonatan Ricardo Rojas, lo notifico de la resolución correspondiente al sobreseimiento, de fecha 17 de junio de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jul. 3 v. jul. 10

POR 1 DÍA - Que por ante el Juzgado de Familia Nro 3 de San Justo, Depto Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy intersección calle Malabia 1° piso, San Justo, Provincia de Buenos Aires a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaría Única, tramitan los autos caratulados "Viccini Patricia Noemi c/Ovelar Ramon Alberto s/Cambio de Nombre" LM-42975-2023 donde la Srita MILAGROS LUJAN OVELAR, DNI 47.344.851 ha solicitado el cambio de nombre. Que con fecha 10/06/2025 se ordena dejar sin efecto el Edicto librado con fecha 03/06/2025 y librar uno nuevo a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por Milagros Lujan Ovelar DNI 47.344.851 cítase a las personas interesadas por el término de quince días, a tal fin publíquense edictos un día por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el diario NCO (La Matanza) (art. 17 de la ley 18.248).

1º v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del departamento judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Yanina Andrea Bruni Barcala, Secretaría Única, sito en la calle 23 n° 280 de la localidad de Mercedes, en los autos caratulados: "Vera Carlos Joaquin c/Vera Juan Carlos s/Cambio de nombre" (expte. N°44765) hace saber que el Sr. VERA CARLOS JOAQUIN, DNI 41.990.994 ha solicitado el cambio de nombre, habiéndose impreso el trámite del juicio sumarísimo y conforme lo dispuesto en el art. 70 del CCC, se publica el pedido de cambio de apellido y de nombre por el de Joaquin Cardoso, en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, para que quienes se consideren con derecho puedan formular oposición. Mercedes, 26 de junio de 2026 en el día de su firma digital.

1º v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 23 N° 280 del Partido de Mercedes, cita y emplaza por el término de dos meses a Personas Interesadas por el "Cambio de Nombre" de Francisco Truzzi y Dolores Truzzi en los Autos Caratulados "GUSSONI LUCIANA SOLANGE c/Truzzi Walter Oscar s/Cambio de Nombre" Expte. 21.393-2024. Mercedes, de julio de 2025.

1º v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, sito en camino Juan Domingo Perón y Larroque, 3° piso, Banfield, Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Capristo Laura s/Ausencia con Presunción Fallecimiento (Expte. N°: 91503)", cita a LAURA CAPRISTO, para que se presente en autos a tomar intervención bajo apercibimiento de tener por presumido su fallecimiento (arts. 88, 89 y ccs. CCCN; art. 634 CPCC).

1º v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Miguel, con asiento en Av. Balbín 3100, 1° piso, Departamento Judicial de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, Secretaría del Dr. Leandro Agustín Ranni, en el expediente N° SG - 872 - 2025 caratulado: "Andrés, Martín Luis Daniel s/Cambio de Apellido", hace saber que el Sr. MARTÍN LUIS DANIEL ANDRÉS, DNI 27.929.860 ha solicitado el cambio de apellido y la supresión del apellido paterno. Se hace saber que quienes tengan interés legítimo podrán oponerse dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la última publicación del presente que deberá ser durante dos meses un vez por mes, conforme lo establecido en el artículo 70 del CC y CN.

1º v. jul. 4

POR 1 DÍA - Edicto Judicial: Juzgado de Familia N° 1 a cargo del Dr. Walter Giuliani, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Agustina Gorordo Volpi y Dr. Gerardo Ruben Azurmendi, sito en calle General Paz N° 742 de Pergamino, Buenos Aires; en autos "García Fermin Ricardo Saul y Otro/a s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 41.934), cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de nombre y apellido de JUNIOR CHAPARRO, DNI: 59.194.381 por el de Junior Aaron Mendez García. Pergamino, 20 de mayo de 2025. (...) atento al estado de autos, cúmplase con lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C. en cuanto impone la publicación del pedido demarras en el Boletín Oficial (...) una vez por mes, en el lapso de dos meses a cuyo fin, líbrense edictos".- Fdo. Walter Ariel Giuliani. Juez de Familia.

2º v. jul. 4

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 1 La Plata cita y emplaza por quince días hábiles a quien se considere con derecho a la oposición al cambio de nombre de FABRICIO RAVENA MENGONI. La Plata, mayo 2025.

2º v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra, Secretaría Única a cargo de los Dres. Yanina Verónica Riveros, Diego Ezequiel Cordero y María Carla Popelka, en autos caratulados "JUNCO MICAELA c/Junco Hernán Eduardo s/ Cambio de nombre", se ordena publicar edictos en el Boletín Oficial, a los efectos de hacer público el inicio de las presentes actuaciones y el objeto de las mismas.

2º v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados: "Tagliaferro Taborda Abigail s/Cambio de nombre (Recaratulado)", Expte. OL-2516-2025, ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el pedido de supresión del nombre de TAGLIAFERRO TABORDA ABIGAIL, DNI 47336213, quien pasara a llamarse Taborda Abigail; haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Gratuidad: Se deja constancia que el presente proceso tramita con las franquicias del Beneficio de Litigar sin Gastos (arts. 79 y ss del CPCC) gozando del beneficio de gratuidad, por lo cual no se podrá exigir el previo pago de tasas o aranceles, o en su caso tal como lo establece el art 4. Dec. 355/88.

2º v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1º piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Palma Bastidas Laura Victoria s/Cambio de nombre" SI-16989-2025, anuncia el pedido de cambio de nombre de PALMA BASTIDAS LAURA VICTORIA, DNI: 33.896.391, de modo que se suprima su primer nombre Laura, quien pretende que su nombre completo sea Palma Bastidas Victoria, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses, haciendo saber que quien resulte interesado podrá formular oposición al presente dentro de los quince (15) días hábiles contados desde su última publicación. Publíquese una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses. San Isidro.

2º v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno General Rodríguez, a cargo interinamente del Dr. Gabriel H. Acosta, Secretaría Única a cargo de la Dra. Julieta Vitagliano, Andrea Frascina; Mirian Sodano, sito en la calle Aristóbulo del Valle 2864 de la Ciudad de Moreno, partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Etcheverry Luciana Aylene y Otro/a s/Cambio de Nombre", Expte. n° MG-6779-2025, ha dispuesto procedase a la publicación de edictos una vez por mes por el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial, a fin de hacer saber la supresión del apellido de ETCHEVERRY LUCIANA AYLEN y ETCHEVERRY RODRIGO SEBASTIAN para que comparezcan los interesados a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación respecto a dicha cuestión, debiendo fundar y acreditar los extremos necesarios que justifiquen tal oposición. Moreno, 24 de abril de 2025.

2º v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Secretaría Única, sito en la calle Eizaguirre N° 2671 1º "P" de la localidad de San Justo, partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires, en los autos "Chacón Lamas Brenda Belén s/Cambio de nombre", (Expte. N°LM 31194-2024), con fecha 12 de septiembre de 2024 cita y emplaza "A fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por CHACON LAMAS BRENDA BELEN citase a las personas interesadas por el término de quince días. A tal fin, publíquense edictos, los que se publicarán por el término de dos días..." "...una vez por mes, en el lapso de dos meses (art. 70 del C.C.C.N)". Fdo. Dra. Maite Herrán, Jueza. "San Justo, 26 de diciembre de 2024.-... ampliando la providencia de fecha 12/09/2024, procedase a la librar edicto al Boletín oficial en los termino allí dispuestos".- Fdo. Marcelo Darío Cardoso, Juez PDS. San Justo, en igual fecha de suscripción digital (25/03/2025)... Expídase nuevamente edicto conforme fuera ordenado el 26/12/2024. Fdo.: Nicolás H. Strobino, Secretario. Se expide el presente en la Ciudad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, el día 25 de marzo de 2025, San Justo, 2 de junio del 2025. Expídase nuevamente edicto conforme fuera ordenado el 26/12/2024. Alejandro Cardoso Consejero de Familia.

2º v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, a cargo de la Dra. Paola Specogna, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Gorozurreta, Olga Liliana c/Salas, Juan Carlos s/Beneficio de Litigar Sin Gastos". Expte N° 9740, hace saber que en fecha 09 de junio de 2025 se dictó resolución cuya parte dispositiva se transcribe a continuación "Resuelvo: 1) Conceder a Olga Liliana Gorozurreta el beneficio de litigar sin gastos pedido con el alcance de las normas legales citadas, de modo que pueda afrontar el juicio que por divorcio interpuso contra JUAN CARLOS SALAS sin el pago de las costas u otros gastos judiciales en tanto no mejore su fortuna. Fdo. Specogna

Paola Juez. Haciendo constar en el instrumento que la actora goza de beneficio de gratuidad (Art. 84 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Valea Juan Manuel C/ Bianco María Alejandra S/Ejecución de honorarios de mediación ley 13.951 Expte. 56658" notifica a BIANCO MARIA ALEJANDRA la resolución de fecha 21/12/2023: "Bahía Blanca, Y Vistos: (...) Por tales motivos, teniendo en cuenta la importancia, complejidad del asunto y el mérito de la labor desarrollada, fíjense los honorarios del mediador Dr. Juan Manuel Valea en 4 Jus, modificando así la regulación del 27/10/2023 (art. 1255 del CC y C). Depósito de los adicionales de ley. Devuélvase sin más trámite". Peralta Mariscal Leopoldo Luis - Juez, Mercado Jorge Federico - Juez y Guglielmi Ingrid Julieta - Secretario de Cámara. Bahía Blanca, 26 de junio de 2025 - Joaquín A. Castro, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, en autos caratulados, "De Paola Marta Beatriz y Otro/a c/Gorrini Giovannina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N°61284, que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a GIOVANNINA GORRINI, ROSA RAMONA TORRES, IGNACIA AMELIA TORRES, UVALDO NIEVES TORRES, JUAN JOSE TORRES, CARMELO RAMON AVEIRO, AMALIA AVEIRO y MARIA DEL CARMEN GOMEZ y TORRES, y/o sus herederos y/o a quien se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. H, Manz. 5, Parc. 19, Inscripción de Dominio: D.H. 10415 Año 1973, D.H. 18779 Año 1975, Y D.H. 23133 Año 1983 con relación al folio 799 año 1966), sito en la calle Río de Janeiro 1183, hoy Diego Armando Maradona 1183, del partido de Lanús), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Los edictos deberán publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de Lanús (art. 341 del CPCC).- Lanús, 14 de mayo de 2025.

jul. 4 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca se cita y emplaza a SILVINA DANIELA MONTENEGRO (DNI 35.634.813) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Montenegro Tiziano Ezequiel s/Abrigo" (Expte. 76.609), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 30 de junio de 2025. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca se cita y emplaza a SILVINA DANIELA MONTENEGRO (DNI: 35.634.813) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Silvero Bruno s/Abrigo", (Expte. 76.473), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 30 de junio de 2025. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, al Sr. ADAM PERG y a la Sra. MAGDALENA BERATZ Y LIK DE PERG -y a quiénes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "Recofski Jose María c/Beratz y Lik De Perg Magdalena y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte OL-1941-2025 situado en Calle 3 Nro. 829 de Colonia Hinojo, Partido de Olavarría, designado catastralmente como Circ.2 Secc. J Ch. 868 Manz. 868D Parc.3 Matrícula 57372 (078) para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrarse un defensor de ausentes. Olavarría.

jul. 4 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nº 1, Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza durante dos días a RONALD NILO QUISPE CONDORI en los autos caratulados: "Jhojan Didier Quispe Cruz s/Autorización Judicial", bajo el número 5983 para que comparezca a estos autos en el término de 10 días de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en él. (art.145, 146, 147, 341 C.P.C.C. - "San Nicolás, 10 de junio de 2025 - A la presentación de fecha 4 de junio de 2025: Atento a lo peticionado publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, durante dos días, emplazando a Ronald Nilo Quispe Condori, para que comparezca a estos autos en el término de 10 días de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para que lo represente en él. (art.145, 146, 147, 341 C.P.C.C.).- Cornelli Miguel Angel Juez. Nota: Se deja constancias que la actora en autos la Sra. Lilian Olivia Cruz Caquegua interviene con Beneficio de Litigar sin Gastos (Ley 8953) y que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

jul. 4 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal de trabajo N° 3 - Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Razzari Mario Miguel, en el marco de los autos caratulados "Boufflet Patricia Alejandra c/Braco María Alejandra s/Despido - N° de Expediente: 19046" cita y emplaza a BRACO MARÍA ALEJANDRA, DNI 23.486.201, para que comparezca a estar a derecho y conteste demanda dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tener aquella por no contestada si no lo hiciere y declararlo/s rebelde/s de ser peticionado. Publíquese Edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Tiempo, Noticias e Imágenes" de la ciudad de 9 de Julio (arts. 145, 146, 147 y 341 CPC). Se hace constar que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 20 LCT). Se transcriben a continuación las resoluciones que ordenan el presente: "Bragado, 15 de febrero de 2024... De la demanda interpuesta traslado a María Alejandra Braco al domicilio denunciado, a quién se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tener aquella por no contestada si no lo hiciere y declararlo/s rebelde/s de ser peticionado (art. 28 ley 11.653). Respecto de la documentación acompañada, proceda/n el/los demandado/s, dentro del mismo término, conforme lo dispuesto por el art. 29 "in fine" de la ley 11.653, bajo apercibimiento de dársela por reconocida y/o recibida según corresponda... Hágase saber a la accionada a que, al contestar demanda, deberá denunciar en autos el lugar de

asiento de la documentación laboral/contable, días y horarios en los que podrá consultarse y teléfono de contacto. En caso de silencio, se entenderá que los libros contables se encuentran en el domicilio fijado en los arts. 73 y 152 CCyCN, según el caso... Hágase saber a la demandada que la totalidad de las copias de demanda y documentación acompañada con la misma se encuentran debidamente digitalizadas y en Estado "Público" pudiendo acceder a dichas constancias a través de la Mesa de Entradas Virtual de la S.C.B.A. (<https://mev.scba.gov.ar>). Fdo. Bruno Amanda Silvina Bruno. "Bragado, 09 de junio de 2025. A la presentación de fecha 03/06/25, como se pide, procédase a notificar el traslado de Demanda de fecha 15/02/24 a la demandada Braco María Alejandra, DNI 23.486.201, por Edictos publicados por dos días en el Boletín Judicial y Diario de mayor tirada de la ciudad de 9 de Julio (arts. 145, 146, 147 y 341 CPC). Hágase constar en los mismos que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 20 LCT)". Fdo. Razzari Mario Miguel - Juez. "Bragado, 13 de junio de 2025. A la presentación recibida con fecha 11/06/25, a lo peticionado, autorízase a publicar los Edictos ordenados en el diario "Tiempo, Noticias e Imágenes" de la ciudad de Nueve de Julio, inscripto a tal fin en la SCBA". Fdo. Razzari Mario Miguel - Juez.

jul. 4 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, Secretaría única, sito en Alvear 465 de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martínez Fernando Alberto y Otro c/Gauna Juana s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapición", Expte. N° 10317-12, cita por el término de diez (10) días a los demandados JUANA GAUNA y/o sus presuntos herederos y/o a quien se considere con derechos al dominio del inmueble identificado como Dominio ingreso 26.262, F° 1338v, Serie B, Año 1889 (086), Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección M, Manzana 81, Parcela 10, Partido de Quilmes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). Quilmes, 30 de junio de 2025.

jul. 4 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.14, secretaría única, Depto. Judicial Mar del Plata cita y emplaza al Sr. BORRETINI REMO EMILIO, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho en los autos "Giromini Marcelo Eduardo c/Boretini Remo Emilio S/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. 27562, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial.

jul. 4 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°11 del Departamento Judicial de Morón sito en Alte. Brown y Colón piso 2, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil; en los autos "Cichello Francisco Alberto c/Herderos y/o sucesores Michel Rolando Heriberto s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 42356/2021 cita y emplaza a herederos y/o sucesores de MICHEL ROLANDO HERIBERTO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, ubicado en la calle Rojas 813 de la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires, Partida Inmobiliaria N°32025 con Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección M, Parcela 8, Quinta 88 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C). "Morón, 30/08/2024. (...) cítese a los demandados herederos y/o sucesores de Michel Rolando Heriberto y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y (...) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.)". Fdo. Gil Gabriela Juez.

jul. 4 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de la Costa, Sec. Única, en "Herrera Lindstrom Carlos Pedro c/LINDSTROM CARLOS VICTOR y Otra s/Usucapición", Expte. N° 39903 se cita a demandado/s y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble C: IV, S: H, Mza: 14, P.14A, para que dentro del término de 10 días (con más la ampliación legal del art. 158 del CPCC si correspondiere) comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (arts. 145, 146, 147, 238, 341, 681 y ccods. del CPCC). Magioli Sergio Eduardo Juez.

jul. 4 v. jul. 7

POR 2 DÍAS - En la causa N° 33149 caratulada "M. N., N. S. s/Abrigo" y causa N° 33152 caratulada "M. N., A. y. s/Abrigo" de trámite por ante éste Juzgado de Familia nro 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto emplazar a SEBASTIAN MIGUEL NEIRA -DNI 40470180-, para que en el plazo de 5 días comparezcan a ejercer sus derechos y tomar la intervención que les corresponde en autos, haciéndoles saber que se fijó audiencia del art. 12 de la ley 14.528. Todo ello, bajo apercibimiento de resolver lo que por derecho corresponda en relación al estado de desamparo y situación de adoptabilidad respecto a sus hijos.

jul. 4 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6071 (I.P.P. N° -13-00-017349-20), seguida a RODOLFO DANIEL VEGA, por el delito de Encubrimiento, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, junio de 2025. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6071 seguida a Rodolfo Daniel Vega por el delito de encubrimiento simple en los términos del art. 277 inc. 1 ap. C y arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Rodolfo Daniel Vega, sin apodos, de estado civil casado, de ocupación recolección de residuos, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de San Juan el día 22/01/73, DNI N° 22.998.440, con úlimp domicilio conocido en la calle 393 nro 837 de Quilmes, instruido, hijo de Victor Mario Vega (V) Nidia Echegaray (V), por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 16 de agosto del año 2020 en Quilmes (art. encubrimiento simple en los términos del art. 277 inc. 1 ap. C del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. Levantar la averiguación de paradero dispuesta sobre Rodolfo Daniel Vega Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia.-Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.-A fin de no dilatar más el

libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Rodolfo Daniel Vega, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)" . Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 27 de La Plata comunica por tres días que en los autos "Della Valle Nestor Luis y Otros s/concurso preventivo s/ incidente de realización de bienes)", (Expte. N° 78033) con fecha 29 de agosto de 2023 se ha resuelto 1. Autorizar la venta directa del inmueble Nomenclatura catastral: Circunscripción IX, Sección B, Manzana 110, Parcela 9B del Municipio Urbano de La Costa (123), partida inmobiliaria 128050, matrícula 25961/3 por la suma de U\$S9.000- .. 1.3 . Publicar edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de esta ciudad, a fin de anotar a los interesados. 1.4. Citar a los acreedores hipotecarios y a los señores jueces embargantes e inhibientes -si los hubiere- (art. 569 CPCC). 2) Dejar sin efecto el auto de subasta dictado con fecha 28 de septiembre de 2007 (arts 203, 213 Ley 24.522).

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE GRAL. SAN MARTÍN hace saber por el término de tres días, que en el marco del trámite A-53/2022 Res. 128/23, el día 08 de septiembre del corriente año se procederá a la DESTRUCCIÓN de 8969 expedientes (leg. 1600 al 2864), pertenecientes al Juzgado De Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial N° 11 De San Martín (iniciados entre los años 1985 y 2012 con plazo de guarda vencido) todo ello según arts. 115 y concds. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A. (art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 01 de julio de 2025. Fdo. Dra. María Eugenia Rodríguez - Jefa - Archivo Departamental San Martín. Dra. María Eugenia Rodríguez. Jefa Archivo Departamental San Martín.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzg. Unipersonal de Familia N° 8 de la Provincia de Santa Fe ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para hacer saber a RUBEN OSCAR LEIVA, DNI 22.119.639 que en autos caratulados "Espinosa, Vanesa Betiana c/Leiva, Oscar Ruben s/Divorcio" CUIJ 21-10754283-0 se dispuso: "Santa Fe, 11 de septiembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. En este estado, se provee: por interpuesta petición de divorcio. Téngase presente lo expuesto respecto de los efectos del divorcio. De la petición de divorcio formulada por Vanesa Betiana Espinosa, hágase saber a Oscar Ruben Leiva. De lo manifestado en relación al convenio regulador, hágase saber al demandado para que en el término de tres días exprese lo que estime menester. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Notifíquese". Dr. German Allende, Secretario; Dra. Claudia Brown, Jueza" Art. 438 Código Civil y Comercial: Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Santa Fe, 26 de junio de 2025. Dra. María Inés Ascúa, Secretaria, Juzg. de Familia N° 8 de Santa Fe.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5741 (I.P.P. N° (IPP 13-00-23530-20)), seguida a ENZO RICARDO AREVALO, por el delito de robo en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, julio de 2025. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 5741 (IPP 13-00-23530-20) QL N° 397/2021 seguida a Enzo Ricardo Arevalo por el delito de robo en grado de tentativa (arts 42 y 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Enzo Ricardo Arevalo, DNI N° 44.455.203. de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 01 de septiembre de 2002, hijo de Heriberto Arevalo y de Amelia Flores, con último domicilio conocido en calle 401 bis N° 746 de Quilme, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 29 de octubre de 2020 en Quilmes (art.42 y 164 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Enzo Ricardo Arevalo y que fuera insertada bajo secuencia interna N° 3379160 del Ministerio de Seguridad. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad (planilla). Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.-A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Enzo Ricardo Arevalo, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley.- (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6680, seguida a JAQUELINE DAIANA SANTILLAN, por el delito de violación de domicilio, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su

parte pertinente: Resuelvo: "I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 6680 seguida a Jaqueline Daiana Santillan por el delito de violación de domicilio (art. 150 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Jaqueline Daiana Santillan, titular del DNI N° 37.804.074, de nacionalidad argentina, nacida el primero de agosto de 1993 en Quilmes, Hija de Claudio Francisco y de Lorena Trinidad Montenegro, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 26 de marzo de 2023 en Berazategui (art.150 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputada de autos, cúmplase con la notificación a Jaqueline Daiana Santillan, mediante publicación de la misma por el plazo de tres días, en el Boletín Oficial, con la transcripción del art. 54 Decreto Ley 8904. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Martucci Sandra Claudia, Juez. Castro Karina Lujan, Secretario.
jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA hace saber que se ha dispuesto para el día 20 de agosto de 2025, a las 10:00 horas, la **DESTRUCCIÓN** de 1348 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1999 y 2019 con plazos de guarda vencidos, pertenecientes al Juzgado Correccional N° 1, al Tribunal Criminal N° 1 y al Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, autorizada por Resolución de la SCBA nro. 1595-2025. El Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, reservando 2 causas para su conservación prolongada. Los interesados se encuentran facultados conforme Art. 120 Ac. 3397/08 S.C.J.B.A. a plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, ejerciendo éste derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08 SCJBA. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle Avda. 75 nro. 2920 PA de esta ciudad. Necochea, 01 de julio de 2025. Virginia Carolina Zambon. Jefa de Archivo Necochea.
jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS hace saber por el término de tres días, que se procederá a la **DESTRUCCIÓN** de expedientes seleccionados pertenecientes al Ex Juzgado Penal N° 2 Secretaría 4 De Este Departamento Judicial, Slendo 150 legajos en 5235 expedientes que comprenden, iniciados entre los años 1986 al 1995 , con plazo de guarda vencido. Según arts. 115 y conchs. del Acuerdo 3397 y Resolución 2049/12 de la S.C.J.B.A.-. Dicha destrucción se hará efectiva el día 20 de noviembre del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efectos de petionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Garibaldi 15 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Mandamientos y Archivos (art. 120 del Acuerdo citado). San Nicolás, 1 de julio de 2025. Dra. María Soledad Viviani, Jefa de Archivo Departamental. Dra. Maria Soldad Viviani. Abogada - Jefe.
jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, a cargo de la Dra. Vila María Zulema, comunica que con fecha 31/03/2025 se decretó la quiebra de **MARIELA VANESA NICOLASA SANSONI**, DNI 29.174.094, domiciliada en la calle Paul Groussac N° 47 de la localidad de Banfield, Partido Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Hermida Marcelo Ruben con domicilio Tucuman n° 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 22/09/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.enteres - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo. Informe individual: 05/11/2025. Informe general 22/12/2025. Lomas de Zamora, junio 2025.
jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. **MAYERLINE MEJÍA PÉREZ**, en causa nro. INC-20016-1 seguida a Vitaliano Mario Jose Andres por el delito de incidente de regimen abierto. Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de junio de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el

cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LEANDRO NAHUEL ALBERTI, DNI 45357020, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 08/11/2003, hijo de Luis Alberto Alberti y de Roxana Guadalupe Dominguez, con último domicilio conocido en calle Jujuy 169, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1863-2024, IPP-Delitos: Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública) - Art.163 INC.6º , caratulada: "Alberti Leandro Nahuel - Hurto Agravado - Villa Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de junio de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 17 de junio pasado y de lo informado por la Actuaría el día 11 de junio de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leandro Nahuel Alberti, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-1863-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1863-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, junio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DIAZ MATIAS AGUSTIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguayo, DNI 19036709, hijo de Monica Alejandra Diaz, último domicilio sito en real: calle Faro Patagonia - N° 1689 - Loc. Monte Grande - domicilio de su tía Rosa Isabel Diaz, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa IPP 07-03-025847-23, causa registro interno n° 8458, seguida a Diaz Matias Agustin, en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Diaz, Matias Agustin, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Diaz, Matias Agustin, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8458, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto En Grado De Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, cita y emplaza a DAVID SEBASTIAN ZALAZAR para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-22030-24 (n° interno 9448) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/Amenazas" y sus acumuladas Nros. 07-03-12415-24 (n° 9278) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/ robo", 07-03-12484-23 (n° interno 8895) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/ hurto agravado" y 07-03-16400-21 (n° interno 9336) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/ robo" y 07-03-4740-23, conforme la resolución que a continuación se transcribe: "///field, . Y Vistos: Esta causa N° 07-03-22030-24 (n° interno 9448) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/ amenazas" y sus acumuladas Nros. 07-03-12415-24 (n° 9278) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/ robo", 07-03-12484-23 (n° interno 8895) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/ hurto agravado" y 07-03-16400-21 (n° interno 9336) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/ robo" y 07-03-4740-23 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental, y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la defensa y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado David Sebastian Zalazar constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1.- Citar a David Sebastian Zalazar por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el

artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2. Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Edicto Boletín Oficial Provincia de Buenos Aires. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría n° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3, CABA, comunica por cinco días en los autos "Knez S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. COM Nro. 6769/2025) que con fecha 12.6.25 se dispuso la apertura del concurso preventivo de KNEZ S.A., CUIT 30-68616834-0, en el que se designó síndico a Nadia Romina Keegan, con domicilio en Avda. Belgrano 1217, Piso 12, of. 126, CABA., mail: narromi@hotmail.com y sindicatura.keegan@gmail.com, con horario de atención de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el 26.9.25 y ésta deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el día 7.11.25 y 26.12.25, respectivamente. A efectos de la insinuación de créditos conforme pautas establecidas en la causa, el síndico queda habilitado a recibir documentación -siempre que resulte estrictamente necesario-. Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta "Knez S.A. s/Concurso Preventivo s/ incidente de Consulta" (Expte. Com nro. 6769/2025/1), debiendo en tal caso omitir la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma podrá serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester. Además se deberá identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante todos los adjuntos acompañados, con una descripción detallada de los mismos, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar "Solicitud de verificación" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por las Ac. 4/20 y 31/20 CSJN, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al correo electrónico de la sindicatura dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los pretensos acreedores que carezcan de asistencia de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente al domicilio del síndico o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. Deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. En lo que concierne al arancel verificadorio previsto en el art. 32 LCQ, la sindicatura deberá adjuntar a cada legajo, la constancia del comprobante de la transferencia electrónica efectuada en su cuenta. En el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, y a los fines previstos por el art. 34 LCQ, el síndico deberá cargar en el incidente de consulta, los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación con cumplimiento de lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir un escrito identificado como "Pedido Verificadorio", más el nombre y apellido del pretense acreedor, y adjuntar en otro escrito la documentación. Ello, a fin de posibilitarles -dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ- revisar los legajos subidos al incidente de consulta. Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, individualizando en el asunto al pretense acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. El síndico al momento de presentar el informe al que alude el art. 35 LCQ deberá asentar en cada legajo cuáles recibió en soporte papel y cuáles de forma digital. La audiencia informativa se celebrará el 8.7.26 a las 10:00 hs. en el Juzgado. Buenos Aires, de junio de 2025. Andrea Rey. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a BARRIOS DIEGO DAVID por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-43154-24 (RI 11009/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 28-05-2025 dispóngase la citación por edictos del encausado Barrios Diego David debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-43154-24, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 1/7/2025. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MOREL CARLOS NAHUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 44797027, argentina, hijo de Virgilio Morel y de Andrea Graciela Cruz, nacido el día 25/04/2003, en la Localidad de Carlos Spegazzini y con último domicilio conocido en Real: Calle Honduras - Nro. 334 - Loc. Carlos Spegazzini, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-5706-2400 (R.I.N° 10093), caratulada "Morel Nahuel Carlos s/ Hurto --R.I N° 10093--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: ///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y el silencio prestado por la defensa técnica, cítese a Carlos Nahuel Morel, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia

dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 11 de junio de 2025 se han abierto los Concursos Preventivos de EZEQUIEL PABLO MANZANO, CUIT 20-23205122-2, con domicilio real en calle Serrano N° 1244, Ituzaingó, Buenos Aires y de Paula Ines Scasso, CUIT 27-18322292-4, con domicilio real en calle Brown - Lote 2A2 Nro. 1720 de Chacras de Plottier, Confluencia, Provincia de Neuquén.- Síndico Clase B Contador Guillermo Jose Haddad con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 1 de septiembre de 2025, atendiendo los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs. Los acreedores podrán requerir la verificación de forma presencial o virtual, remitiendo en este último caso en formato pdf. la documentación y el pedido de verificación a la casilla manzanoezequielp27871@gmail.com y scassopaulaines27872@gmail.com. Inf. Individual: 13/10/25 - Inf. General: 25/11/25. Mar del Plata, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a BRIAIN SAUCEDO HERBAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-44762-24 (n° interno 9429) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Saucedo Herbas Briain por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOTO LAUTARO MARCELO, poseedor del DNI 44837410; nacido el 18/02/2003 en Lanús, hijo de Humberto Marcelo Soto y de María Esther Acuña, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-3170-2400 (Registro Interno N°10506), caratulada "Soto Lautaro Marcelo s/Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 18483 seguida a ALSINA MARCELO GUSTAVO por el delito de robo en grado de tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 18483 seguida a Alsina Marcelo Gustavo por el delito de robo en grado de tentativa, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 18483 - IPP 08-00-050925-24 - Juzgado Correccional N° 2 Autos y vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 08/04/2025, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1.) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2.) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fijase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio". Proveo como Juez Sbrogante. Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JULIO CESAR RIQUELME, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-20483-24, seguidas al nombrado en orden al delito de hurto. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial digitalizado en fecha 17 de junio de 2025, sumado a lo manifestado por el Dr. España, Defensor Particular del imputado, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.:Se cita y emplaza al encausado Julio Cesar Riquelme, por el término de cinco días, a estar a derecho.Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo:

Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 1 de julio de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1 de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pres. Juan Domingo Perón, localidad de Banfield, comunica que por el término de 5 días, en el marco de los autos "BRANCIARI BEATRIZ SUSANA s/Medidas urgentes procesos sucesorios" Expte. N° 103434, se ha dispuesto asamblea extraordinaria de socios en fecha 15 de julio de 2025 a las 15:00 horas primer llamado y de 15:30 horas segundo llamado, la que se llevará a cabo mediante video llamada en la plataforma de WhatsApp por medio de la configuración previa de un grupo administrado y conformado por la suscripta desde el número de celular 11-5782-5475 con todos los asistentes a la misma, en atención a que los socios se domicilian en extraña jurisdicción y a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de socios para suscribir el acta. 2) Composición de cuotas partes. 3) Estado de situación de la empresa a la fecha de la asamblea. 4) Reforma del Estatuto. 5) Autoridades. 6) Situaciones urgentes. 7) Cierre del acta. Lomas de Zamora, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Rodriguez Maria Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", LP-33910-2025, se ha decretado con fecha texto variable, la Quiebra de MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, DNI 22532419 de La Plata. Se ha designado Sindico a María Belén Jannetti, con domicilio constituido en calle 62 nro. 1466 de La Plata, tel 0221-154209605 correo sjquesada@yahoo.com.ar, dom elect. 27302819373@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 15 de agosto de 2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 26 de septiembre de 2025 para la entrega del informe individual, y el día 31 de octubre de 2025 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-006283-25 y sus acumuladas, Y Considerando: Que pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado. Asimismo, advirtiendo el desinterés de la víctima en la prosecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado, es que Resuelvo: "I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comunicar electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que AZCONA DENISE, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". La Plata, 1 de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-013864-25 y sus acumuladas, Y Considerando: Que pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado. Asimismo, advirtiendo el desinterés de la víctima en la prosecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado, es que Resuelvo: "I. Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comunicar electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que AZCONA DENISE, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos".

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-012035-25 y sus acumuladas, Y Considerando: Que pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado. Asimismo, advirtiendo el desinterés de la víctima en la prosecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado, es que Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su

reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comunicar electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que AZCONA DENISE, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". La Plata, 1 de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 458/08 - IPP.N° 03-02-4127-07 "Montiel Ruben s/Robo Simple a Calabro J. Guillermo en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MONTIEL RUBEN, DNI 24323544, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 35 - Nro. 1228 - Loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de mayo de 2025. Autos y vistos:...Y Considerando por todo ello, resuelvo: 1.- Declarar extinguida la pena de prisión de efectivo cumplimiento impuesta en las presentes actuaciones a Ruben Montiel, Argentino, de apodo "ataque", con DNI N° 24.323.544, nacido el 03 de Octubre 1974, en Lanus, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle 35 N° 1228 de Santa Teresita, donde se lo encontrara autor penalmente responsable del delito de robo, ilícito previsto y reprimido por el artículo 164 del Código Penal, al haber operado la prescripción de la misma (arts.65, 66, 67 y concordantes del Código Penal). Regístrese y notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley."- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Federico Santiago Acebal - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de julio de 2025. Autos y vistos: Habiéndose recepcionado via mail las actuaciones de notificación del infractor Montiel Ruben, provenientes de la Comisaría de Santa Teresita; agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, en fecha 29 de mayo del corriente año obrante a fojas 468/469; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Petricorena Rocio Gisele s/Quiebra (Pequeña)" 64968, el día 23/6/2025 se decretó la quiebra de ROCIO GISELE PETRICORENA, DNI 33.367.598, con domicilio en calle 35 bis N° 1275 de San Cayetano. Síndico designado: Cdor. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, Primer Piso Oficina "B" de Necochea, Días y horarios de atención: lun. a Juev. de 14 a 16 hs., mail: julio@maltagliati.com.ar; teléfono: 011-4069-5276. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/9/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 28/10/2025. Presentación del Inf. Gral.: 12/12/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00 , el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 1 de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo interinamente de Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 58 a cargo interinamente de María José Robledo, ubicado en Montevideo 546 piso 5º de C.A.B.A., en los autos "3 Arroyos S.A. s/Quiebra" COM 3824/2024 comunica por 5 días que el 21/04/25 se decretó la quiebra de 3 ARROYOS S.A. (CUIT 30-59446549-7) con domicilio en Av. Alvear 1807, 5to. piso, Of. 504, C.A.B.A. Se designó sindicatura al Estudio Gaete, Marquez, Ochenasek, con domicilio en Rodríguez Peña 434, 4º "A", C.A.B.A., teléfono 11-2487-2010, mail sindicatura@cosmos.ar. Para verificar: se pueden presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/08/25 (digitalizados conf. Ac. 31/2020 CSJN). Se podrá conocer la modalidad para el proceso de verificación establecida en el auto de quiebra (arts. 32/34 LCQ) y las demás indicaciones dadas por la sindicatura en fs. 302/303, mediante el ingreso en la causa en <http://scw.pjn.gov.ar> con el número de expediente y su jurisdicción COM 3824/2024. Informe individual (art. 35 LCQ): 10/10/25. Informe general (art. 39 LCQ): 25/11/25. Se prohíben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 27 de junio de 2025. María José Robledo. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 11

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña COTERA MARIA ESTHER y Don CAIRO ERCILIO PEDRO. Baradero, 25 de junio de 2025.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALABERRY MARTA OLGA para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Tres Arroyos, 26 de junio de 2025.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos Departamento de Bahía

Blanca, cita y emplaza a herederos y acreedores de PIDAL CARLOS ALBERTO para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Tres Arroyos, 26 de junio de 2025.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CABRAL. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CECILIA ESPERANZA GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 27 de junio de 2025.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO ANGEL CAPOROSSI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 27 de junio de 2025.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL FERNANDEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 27 de junio de 2025.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTEDA CARLOS ALBERTO. Pergamino, junio de 2025.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ELBA ELENA. Pergamino, de 2025.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMAN ADOLFO. Pergamino, junio de 2025.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BEATRÍZ LUJÁN CAPUTA. Pergamino, junio de 2025.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don PACE ALFREDO OSVALDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dr. Victor Manuel Saez - Abogado - T°7 F°16 CAP Domicilio electrónico: 20315420491@notificaciones.scba.gov.ar.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Martirano Jose Adolfo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 68.421, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ADOLFO ERNESTO MARTIRANO y MARTA IRENE CAPURRO. Pergamino, 24 de junio de 2025.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de NILDA ESTHER OJEDA y OSCAR ANDRES RIASOL.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSNOWSKI GRACIELA LILIANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 27 de junio de 2025.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEIJOO BERENICE EDITH. Bahía Blanca, 25 de junio de 2025.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MOUSSA JULIAN. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAÚL D'ESTEFANO.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SELTENRAIJ. Bahía Blanca, junio de 2025. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA TERESA OFFIDANI y NELSON FRANCISCO RODRIGUEZ. Bahía Blanca, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARISTIDES GONZALEZ. Bahía Blanca, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPO ROSA, DNI F 870925. Tres Arroyos, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ PAZ, ELVIRA EMA BURGOS y HÉCTOR FRANCISCO FERNANDEZ BURGOS . Bahía Blanca, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - DIGI-39953 "Quintela Maria Angelica S/Sucesión Ab-Intestato" Juzgado en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1. El Juzgado Tres Arroyos emplaza por treinta en días lo Civil a herederos y Comercial n° Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y que hagan valer sus derechos. y acreedores de QUINTELA MARIA ANGELICA.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA DIPLACIDO. Gral. Arenales, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CATALINO FRANCISCO ARCE, DNI M5.712.210. Quilmes, junio 2025. Fernando Sarries, Juez.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES FRANCISCA BURGOS. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados: "Pizarro Rosa Haydee s/Sucesión Ab-Intestato" Número: 90143, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PIZARRO ROSA HAYDEE a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, a los 3 días del mes de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ROMAY ANGEL SEBASTIAN y de Doña ILDA ALLEMANNI, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Romay, Angel Sebastian y Allemanni, Ilda s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" Expte. C-41405, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARAGARITA FRUTOS. Morón, junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AURELIO ESQUIVEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, 17 de junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIBRADA DEL PILAR MARTÍNEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Lanús Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don JUAN JARZYNSKI. Lanús, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ADREANI VANINA MARIEL. La Plata, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO CORDOBA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA EMMA EGUSQUIZA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VIVIANA EMILIANA MODENES. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGGLY, INOCENCIO HECTOR.- Fdo. Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Juez. Tres Arroyos, junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PENTZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MISENTI. Baradero, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña BELLIO ROSARIO y don SEPULVEDA, RICARDO HIPOLITO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL CRUZ, a que comparezca a hacer valer sus derechos. Lanús, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ RAMOS. Arrecifes.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: HUNZIKER MIGUEL ANGEL. Baradero, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña GUILLERMINA ESPARZA, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Esparza Guillermina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41317, de la secretaría a mi cargo. Maipú, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA JOSÉ DOLORES. La Plata, junio 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE GUMERSINDA TORTORICI y/o HAYDEE TADEO DE CÓRDOBA y/o HAYDEE TADEO y/o HAYDEE GUMERSINDA TADEO.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MARGARITA SERRANO. General Arenales, junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de UGALDE LILIANA GRACIELA. Lanús, junio de 2025.

jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de FERRER NORMA MABEL. La Plata, mayo de 2025. María Celina Castro, Secretaría.
jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPALLETTI MARÍA DEL CARMEN. La Plata, junio de 2025. María Celina Castro, Secretaría.
jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL FAR y de MARIA ROSA MORAN. Lanús, junio 2025.
jul. 3 v. jul. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. LAN SANDRA PATRICIA, DNI 17191173 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lanús, junio de 2025.
jul. 3 v. jul. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ALBERTO ZARLENGA. Chivilcoy, junio 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY EMMA CERVETTA.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA DANIEL ALBERTO, DNI 25.128.514. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO DANIEL FREIRE. Quilmes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABUDIDZE LILIANA. Quilmes, junio 2025. Fdo. Enrici Eduardo Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Barbaro Antonio Salvador y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato -Expe. SM-21337-2025 - SM-21337-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR BARBARO Y MARIA MAGDALENA OCARANZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Gral. San Martin cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCUTERI LILIANA. Buenos Aires, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KEOGAN ANA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAZ SEGUNDA DELFINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA ESTER LUJAN BAZA y/o VERONICA ESTER BAZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, a cargo del Dr. Valentini Norberto Luis Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Susana Pennacchio, sito en la calle Entre Ríos Nro. 2929, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Candeloro Amadeo José s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LM-21054-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO JOSÉ CANDELORO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CATALINA FAZIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARNUCCIO y/o VINCENZO CARNUCCIO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Señora GRACIELA MIRTA BERARDI, DNI F5.664.134. Laprida, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA AMELIA CANALE, DNI 4.763.448.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA AZUCENA GALLI, en los autos "Galli Marta Azucena s/Sucesión Testamentaria". Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MACALUSO y/o FRANCISCO MACALUSO, ROSA EUSEBIA MENINI y FRANCISCO ANTONIO MACALUSO. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CARRIZO y de NOEMI BEATRIZ GIRALDE, en los autos "Carrizo Miguel Angel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO VILLALBA y de JUANA DIAS FRANCO. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AVILA y de MANUEL AVILA. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 de Primera Instancia del Departamento Judicial de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA ULISES ANIBAL (DNI 07746883). Avellaneda, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, declárase abierto el juicio Sucesorio Ab Intestato de ENRIQUE JOSE MARIA MANSON citándose herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CIANCIO, en los autos "Ciancio Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ALDAY ROSA GLADYS, DNI N° 12.833.254 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes DE LOS SANTOS NELIDA, DNI 2.231.629 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N°4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR RAMON ACOSTA, DNI M 5312599 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Acosta Hector Ramon S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-30334-2024. Mar del Plata, noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLEMENTINA PAZ NUÑEZ. Avellaneda, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Fagulec Jorge Rodolfo S/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAGULEC JORGE RODOLFO, DNI 14825911. Mar del Plata, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata declara abierto el proceso sucesorio de PORTE GLORIA SUSANA y MARQUEZ CARLOS ALBERTO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STELLA MARIS SALAMONE y/o STELLA MARIS SALAMONE CROFT - DNI 6.213.023. Mar del Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO FERNANDEZ. Quilmes, julio de 2025. Luis Fernando Paz. Auxiliar Letrado (Ley 25.506 y art. 288 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Don HECTOR SUAREZ- DN 4235786. Quilmes, junio 2025. Hugo Eduardo Cordoba Sosa. Juez.

POR 1 DÍA - En lo Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y

emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. AMELIA ESTHER PAOLI, L.C N° 3.116.864. Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. MIGUEL LUIS, DNI 5.105.257. Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEPEDA MARTA GRACIELA. Quilmes, junio de 2025. Doctoras Marcela Fabiana Facio y/o Paola Liliana Perdiguero. Secretario.

POR 1 DÍA - Se hace saber por el Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 Depto. Judicial Quilmes declárase abierto el juicio sucesorio de NORBERTO ADRIAN FLORES procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 del Dto. Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de ANTONINO COLLIA. Quilmes, 27 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PROSPERO SANFILIPPO, DNI 11422578 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sanfilippo Prospero s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-36276-2024. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Geschwind Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111682 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GESCHWIND LUISA. Bahía Blanca, 1° de julio de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA CONCEPCION INMACULADA ARENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAUTI NILDA ALCIRA y TAGLIAVINI OSCAR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1° de julio de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ BERARDOGRAL. San Martín, 30 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOUHAMED NORBERTO y DALLE LIDIA. Gral. San Martín, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIANI JOSE, FLAVIANI DOMINGO, FLAVIANI MIGUEL, FLAVIANI ANTONIO y FLAVIANI FLORENCIO ATANASIO. Coronel Dorrego, 23 de junio de 2025. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ANDRADA JOSE ISIDRO y de Doña GONZALEZ MODESTA. Gral. San Martín, 1 de julio de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña VICTORIA CANALE y Don VICENTE BONANATA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don AGUSTIN TORTORA DIAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BELEN ANGELA FRONTERA. Chacabuco, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIÁN ORESTE SQUINOBAL. Junín, 26 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secr. única, del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ARENA y doña LIDIA HAYDEE MAGDALENA FALCONE. Ameghino, 30 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secr. única, del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RICARDO SAGRIPANTI. Ameghino, 30 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEVICH OLGA y WOLOSZYN JUAN MÁXIMO. San Isidro, 30 de junio de 2025. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINO MEJICA. Lanús, 6 de junio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña SARA FONTAN. Morón, 26 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 5 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ANTOLIN LENCINAS. Morón, de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS EUGENIA y CARBONE SILVANA PAOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATANIO, SUSANA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA MARIA ASTERIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1 de julio de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de BONGLIANI, BEATRIZ ADELINA, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ELBA OFELIA y de MATO FRANCISCO MARIO- Gral. San Martín, de julio de 2025. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR OSCAR MINCIONI. Morón//. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIORENTINO JORGE OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. RANZI BEATRIZ por el término de treinta días. Morón, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TENISCI ANTONIO, por el término de 1 día. Fdo. Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle. Juez. Morón 30 de junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEPE ANTONIA, Fdo. Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle. Juez. Morón, 30 de junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTER CORIA. Pila, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña/Don MENTZEL JORGE A. Gral. San Martín, 1 de julio de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIGOT MIRTA SUSANA.- General Belgrano, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOMOZA JUAN LUCIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos. San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEACA, OSCAR ALBERTO.- General Belgrano, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FIUMANANA, RAÚL HÉCTOR, en autos caratulados "Fiumana, Raul Hector s/Sucesión Ab-Intestato" Expte

nro. 7717-25. Pellegrini, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LYDIA SEGUNDA SEMIN JAUREGUI y ERASMO ULISES PICONE. Chascomús, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo, del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por un plazo de treinta días, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don LIMA RAMON y doña ALEGRE HONORIA. Quilmes, a los días de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora EMERITA FERNANDEZ Y FERNANDEZ. Morón, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA MENZA, DNI. 93.437.835. Quilmes, de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ESTEVEZ, DNI n° 5.029.778 y MABEL ERMINDA GOMEZ, DNI n° 3.601.278. Guaminí, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de TAVANO BEATRIZ DIANA por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PEREYRA FERNANDEZ. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERAS CRUZ OSVALDO.- La Plata, de julio de 2025. Fernanda Niell, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora María Alejandra Peña Juez, Secretaría Única a cargo del doctor Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro (B), en los autos caratulados "Martinez Jorge Luis y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° SI-21825-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MARTINEZ JORGE LUIS y Sra. VALERIO SILVIA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREYRA SILVANA MIRIAM. La Plata, 27 de junio de 2027.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA ROSA MARZORATI. San Isidro, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA GOMEZ y BLANCA NIEVES GOMEZ. Secretaría, La Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ARTURO FOURCADE y NELIDA VALENTI San Isidro, de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL FERMIN ECHEVERRIA. Secretaría, La Plata, de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES ISAAC DUARTE DOMINGUEZ, LUCIANO GALEANO y RAMON OSCAR HIDALGO. La Plata, 1 de julio de 2025. Manuel Gonzalo Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 (cinco) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MILLA JAVIER SANTIAGO, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Morón, 30 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante NÉLIDA NELVA DE ARRASCADA y RAÚL EMILIO SIBILLE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de LAURA SOSA, DNI 2.929.631, a hacer valer sus derechos. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 1 de julio de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ENRIQUE CASAL. San Isidro, 24 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MELORO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN JOSE SAN MARTIN. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ OLGA DEL VALLE, MIRANDA RAMON ROSA y MIRANDA NORMA IRENE. San Isidro, 30 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CORREA ELISA. Morón 27 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ JUANA AURORA y ALVAREZ MARTIN. La Plata, 30 de junio de 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SARRATE GRACIELA PATRICIA por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ITALO ANTONIO DE FRANCO. La Plata, 30 de junio de 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de San Isidro cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de SORAIRE OSCAR HIPÓLITO (DNI argentino N° M 8.260.440). San Isidro, de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CATALINA TIBURZIO. San Isidro, 30 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantín, con domicilio en calle 32 N° 1155 de la ciudad de Verónica, partido de Punta Indio (B.A.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CÁNDIDA SOFÍA RODRIGUEZ GONZALEZ, D.N.I. n° 93.737.784. Verónica, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de INSAURRALDE JUAN EDMUNDO por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE JORGE MANSUETO y JORGE OSVALDO MANSUETO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria Melisa Vasquez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDITH MIRIAM WOLDER. San Isidro, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO LUCIO CORTELLEZZI. San Isidro, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ANA MARIA SELMO. San Isidro, 30 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA COPELLO. San Isidro, 30 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASOTTA HECTOR PEDRO. Gral. San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTER ROIG. San Isidro, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELINA LEONOR SCHENONE. Gral San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JUAN PUJOL. Gral San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVATORE JUAN HECTOR. San Isidro, de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de San Isidro, sito en calle Ituzaingó Nro: 340 - Piso 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. SCAMPORLINO LEONARDO ALVARO. Junín, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ ROJO LUIS MARIA. San Isidro, julio

de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCALISE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE BASIGALUP. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MANUEL MACIA VIEIROS y Doña CELIA GUERRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO SPANEVELLO. Secretaría, La Plata, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA HEIDECKER. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSSO MARIA DEL CARMEN, DNI 5.160.816. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MATEO DANIEL ALBERTO por el término de treinta días. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LONARDO CARMELA por el término de treinta días. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO ANDRÉS BEVCAR. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO EMMA. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL FRASCADOR, para que en el plazo de treinta días se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ALBERTO CAMEJO, JULIO ALBERTO ANDINONORMA, JOSEFINA CAMEJOZULEMA DE LA CRUZ AGUIAR. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA FULLONE y GENNARO SCIOMMARELLA. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PEDRO QUEIROLO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA VARINE. Suipacha, junio 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Depto. Judicial San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don BUSCAROLO ALDO BAUTISTA. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SERVIDIO SABINA por el término de treinta días. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL LUJAN GONZALEZ. Lomas de Zamora, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, Secretaría Única, Dpto. Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL URBANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B) de cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA ALEJANDRA POLITI. San Andrés de Giles, veintisiete de junio de dos mil veinticinco.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUATTROCCHI ANGELA. San Isidro, junio 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA ENRIQUE VALLVERDU. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SANCHEZ LUIS por el término de treinta días. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULO HERNAN CARLI. Lomas de Zamora, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CASTRO NOEMI IRENE por el término de treinta días. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz, a cargo de la doctora Paola Specogna, Secretaría a cargo del doctor Agustín Guillermo Nicolini, del Departamento Judicial de La Mercedes, sito en la calle Av. Villamayor 157, de la Localidad de General Las Heras, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lucero, Horacio Oscar S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 10890-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO, HORACIO OSCAR. General Las Heras, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ, FEDERICO EZEQUIEL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LOPEZ CARLOS ROBERTO por el término de treinta días. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NABISSI OMAR JULIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENSEN GUILLERMO y de VIEJO EMMA OLINDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELLER DIONILDA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI HORTENSIA REBOLLO. Lomas de Zamora, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARREGUI ELSA NOEMI. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MARIA BAVA. Mercedes, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MOREDA CARLOS ALBERTO. San Nicolás, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOTI CARLOS DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI BELLO CLAUDIA MARCELA (arts. 2340 del C.C. y C. y 734 del C.P.C.). Mercedes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ ZEOLITTI. Veinticinco de Mayo, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELICIA CASTAÑO. Lomas de Zamora, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JOSE PEÑALOZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ARMANDO CORNARA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Antonio de Areco, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOSAR RAUL. Lomas de Zamora, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA TEGIACCHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CARNAGHI. San Antonio de Areco, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCALISE ORLANDO JORGE IGNACIO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HELVIA BEATRIZ GUEVARA. San Antonio de Areco, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Soto Sara Noemí S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111483 acumulado a "Urrutia Baeza Jose Rosauro S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 104323, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO SARA NOEMÍ. Bahía Blanca, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Maria Laura Iglesias Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO ALTAMIRANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROMEO DOMINGO BERTERO. San Antonio de Areco, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CASTILLO y ADRIANO BIANCHI. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANDRA NOEMI ALMEIDA, DNI 22.741.790. Lomas de Zamora, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DENAMI. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROST CRISTINA. Bahía Blanca, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MONICA GRACIELA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, EDELMIRA RENEE (LC 3.415.442) y LEGAL, ISIDORO RAMÓN (LE 7.794.106). Quilmes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante GUILLERMO DANIEL LAVALLE, con DNI 14770022. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora "Marin Ruben Abel S/Sucesión Ab-Intestato" Expt. N° 116309, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ABEL MARIN. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA EVA MARIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma. Juan Patricio Fiore, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CICOWIEZ MIGUEL TOBIAS. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 10 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NAHUEL CARABAJAL. Lomas de Zamora, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ REYES MARCOS EMILIO. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITURRI SILVERIA, a los efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de GARCIA ELSA PAULA. Quilmes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-16056-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBIANCO RUBEN OMAR, DNI M 8483067. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUBERT y de OLGA ANGELICA ZAFFARONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS YUI, EMILIO MOISES. Lomas de Zamora, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA ROBERTO ALDO, DNI M5.163.102 y de BEATRIZ LIDIA ROCCA, DNI F4.285.734.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de la ciudad de Lomas De Zamora, en Expte. 90133; a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENTOS JOSE ALBERTO, DNI 11.376.326 y PILISCHUK SUSANA MABEL, DNI 14.355.319.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Hughes Carlos Horacio S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 91248, N° de Receptoría: LZ - 26720 - 2025) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HUGHES, CARLOS HORACIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCYC de la Nación). Lomas de Zamora, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ BANFI. Gral. Las Heras, 30 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO BARRIENTO. Lomas de Zamora, junio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIA MONICA BARRAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 23 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 , Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUARTEL CLAUDIA MARIA (arts. 2340 del CCyC y 734 del C.P.C.)- Mercedes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARDOSO ELISEO y ARCE GEORGINA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENEA CELADON y MARÍA DELIA GARCÍA. Lomas de Zamora, 27 de junio de 2025. Rosana Elisabet Rivera, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante FABIO BERNARDINO ESPINOSA, con DNI 10433238. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATÍAS EZEQUIEL ALBERGHINI. Lomas de Zamora, 27 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LUISA CLAUS y/o ELENA CLAUS y/o LUISA ELENA CLAUS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata. Carlos José Catoggio Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO BENESTANTE. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MIRANDA SUSANA BEATRIZ. Lomas de Zamora, a los días del mes de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, HÉCTOR RAÚL. Lomas de Zamora, 26 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti del Departamento Judicial de Mercedes (BA) cita y emplaza, a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ NELIDA OLGA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art.2340 C.C y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti del Departamento Judicial de Mercedes (BA) cita y emplaza, a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALOY AURELIO para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art.2340 C.C y C). Alberti, 1° de julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR BRUNO. Junín, 13 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña PAEZ NORA ISABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten conforme el proveído ordenatorio. (art. 734, inc 2º del CPCC). Lomas de Zamora, 13 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17037-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRAVERSO MARIA TERESA - DNI F 3619045. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña FUMIERE MARTA SUSANA DNI: 02.142.984 (Art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 24 de junio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ESTHER AGÜERO. Bahía Blanca, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONCAVALLO SERGIO GUSTAVO expte. 22963-2025, Coronel Pringles, 26 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Junin, Departamento Judicial Junín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, TINDARO NASISI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 3, 7 y 2340 C C y C).- Junín, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA DEL VALLE DELGADO, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten (art.734 CPCyC). Lomas de Zamora, 27 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRAVERO HIDELIO ERNESTO. Necochea, de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LUIS FERNÁNDEZ, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten (art.734 CPCyC). Lomas de Zamora, 27 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo Juez, secretaria Única, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Ardiles Irma Del Valle s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 107188, que tramita ante este juzgado, se proceda a publicar por un día en el Boletín Oficial, citandose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOÑA ARDILES IRMA DEL VALLE, DNI 9.169.447, para que dentro de los 30 días lo acrediten (art 734 CPCC) Dese oportunamente intervención al Ministerio Público que corresponda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÁXIMO ELISÉO RIVAROLA y de DELIA CELINA DESCH. Cnel. Pringles, junio 26 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO BARETTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del doctor Cattaneo Mariano Marcelo, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Beatriz Gorski y la Dra. Natalia Andrea Puig, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tessuri Gladys Maxima s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 16188-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TESSURI GLADYS MAXIMA. Lomas de Zamora, a los 26 días, del mes junio del año 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara y Dra. Viviana Soledad Pensa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLOCCO, CLAUDIO y REBISSO, SARA ROSA. Colón (B), 19 de junio de 2025.- Héctor Mariano Mortara, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA HAYDEE BRAQUI, DNI 10799937.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NORBERTO RIVERO. Tandil, 30 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de INES BADANO. Lincoln, 01 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial n° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO IANNUZZI (DNI n° 12.737.331). Quilmes, 27 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-129587-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ MARIA ANTONIA, DNI 24468430.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. BLANCA ELENA LUCERO y del Sr. ERNESTO GALEANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARASZKIEWICZ JUAN CARLOS, GUARNIERI JULIA NELLY y ACQUARO FRANCISCA. Quilmes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GERMAN ZUBIRI. Tandil, 30 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAR, MARIA JUANA, DNI 3654610. Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17795-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID JUANA, DNI F 3829788.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IGNACIO SAN MARTIN, DNI M 5349123 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "San Martin Ignacio s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-25560-2024. Mar del Plata, 12 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ DANIELA FABIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMONA JOSE ALBERTO, DNI 4.056.869. Mar del Plata, 29 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA EMILIA LANDAJO. San Isidro, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ALARCON. Tandil, 30 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN HERNANDEZ, DNI F 2040682.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de PABLO ALFONSO KRAMER. San Isidro, 27 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 dias a Herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DE LOS SANTOS. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANSELMA CASTAÑO. San Isidro, de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ELENA FLORES. San Isidro, 30 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCOTONI MARIA PIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-16962-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUIRRE NICANOR ALEJANDRO, DNI 14840620. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BEATRIZ NORMA MIRABELLA -DNI nro. 3980638- por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ZULMA BEATRIZ SAN ROMAN. Lomas de

Zamora, de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CALBO NELIDA MERCEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR LORENZO ZATTERA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO LEIZA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELBA INES UZQUEDA. General San Martín, 27/06/2025 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HECTOR VICENTE. Gral. San Martín, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FRANCISCO ANTONIO NEIRA. Gral. San Martín, 30 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Depto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BONIFACIO HERRERA. General San Martín, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLVERINO ITALIA. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL VELARDEZ. Lomas de Zamora, 24 de junio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ARMANDO RAMON PONCE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ SANTOS. Avellaneda, el día de la firma digital. Dario Nazareno Diaz Orrac, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA DE SEÑAS. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINO GIMENEZ y VICENTA PEREZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO MARCELO MENECEZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA FLORENCIA ALTAMIRANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATA CLEMENTINA BERTOLDI, LUIS NICOLAS POLETTO y JOSE MARIA POLETTO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ OLGA BEATRIZ. Gral. San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LUCIA FARAONE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RAUL MONTENERO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA JORGELINA SCHELL. Lomas de Zamora, 23 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes del señor ANTON GUSTAVO ALFREDO. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTEVECORENA DOMINGO YRENEO y ROMERO DORA ELVIRA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Balcarce, en el marco de los autos caratulados "Asin Sara Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 45680, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BEATRIZ ASIN, DNI 11.426.627. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CURI PEDRO IGNACIO, DNI 14.967.331 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA TAMBASCIO, DNI 33311260.- Balcarce, 06 de junio de 2025. Hogan Florencia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ADELA RIVAROLA. Junín, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial N° 6, Secretaría Única Del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TERESA DEL CARMEN GIMENEZ y ROBERTO EMILIO PEREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Ulla Edsel Juan y Otra S/Sucesión Ab-Intestato", expte. 86389 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICECH, NORMA ELSA. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ITATI ESCOBAR (DNI 20.479.180), en autos "Escobar, Graciela Itati s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 63327. Dolores, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLOS JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LASTIRI RITA, LC 3815834, y JOSÉ VEIGA, LC 2652365.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRODA SMIDT SARA TAMARINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos (arts. 7 y 2340, Código Civil y Comercial; Ac, 1783/78 SCBA). Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, citando a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LIVER JOSE CORDOBA y/o LIBER JOSE CORDOBA y de doña MARIA DEL CARMEN BERGARECHE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Miguel del Monte, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANAYOTIS JERONIMIDES. La Plata, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO ENRIQUE SALOMONI. La Plata, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de ETCHEVERRY ANGEL OSMAR por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ SAYE JOSE ANTONIO y SANCHEZ MARIA DOLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA GRACIELA FLOCCO. Necochea, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NYDIA PARDO. Las Flores, julio 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES SOSA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JORGE HECTOR. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de STELLA MARIS GIAMMATOLO, DNI 20331126, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RENEE SUAREZ y/o JUANA RENÉ SUAREZ y MANUEL RUPERTO GALVAN. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELIPA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLANCA ARACELI RAMALLO, DNI 17571345, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSÉ BONSERA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALAGIONI ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE LORENZA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI BERNARDI ORLANDO, DNI M 5343997. Azul, junio 2025. Doctora María Benedicta Sottile. Abogada. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OSCAR GRANADOS. Junín, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ MARIA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CHAZARRETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CUNSOLO MARIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAPONE JOSE. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GUTIERREZ CECILIA SANTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCOVE LUIS ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÓN OSCAR BURGOS y VIRGILIA CATALINA COLAUTTI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Burgos Ramón Oscar y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LM-21694-2023), bajo apercibimiento de ley.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ RUBÉN PALAZZO, DNI: 4.929.775. Morón, junio de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILIA JOSEFA DIBELLO y de OSCAR ANTONIO

PARRUCCI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA ECHEVARRIA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María del Pilar Weimann. Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA SCHILLEREFF. Coronel Suárez, 12 de junio de 2025. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL SILVA OPORTO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMANDA REMIGIA ROMÁN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 01 de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaria N° Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIRTA GRACIELA DI ROCCO, DNI N° 21.449.029.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Virgolini, Analía Daniela S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 90221, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANALIA DANIELA VIRGOLINI a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, julio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO CARABALLO. Lobos, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAQUEL SUKERMAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña INES IRMA BLARASIN.- Pergamino, de 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de MARCOS, CARLOS NORBERTO para que se presenten en autos caratulados "Marcos, Carlos Norberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 80245 Pergamino, de junio de 2025. Fdo. Dr. Guerrico, Ramiro Ricardo (Juez).- El presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Pergamino, de Junio de 2025.- Se deja constancia de que el presente se encuentra suscripto con firma digital por lo que la entidad oficiada deberá verificar su autenticidad escaneando el código QR inserto al final del documento o ingresando el alfanumérico en el sitio (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) y que podrá consultar la causa en la mesa virtual de Entradas ([mev :https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp](https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp)) todo lo cual sustituye cualquier otro sello manual o firma ológrafa (art. 1, apartado 3 punto c. 6) Res 10/20 -RP/SPL- SCBA).

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ILDEFONSO PAGGI y EUSTAQUIA MARIA CANTELMÍ.- Colón (B), de junio de 2025.- Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADORES ELISA JACINTA. Coronel Suárez, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ATILIO BELLI. Baradero, julio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaria Unica a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EDGARDO OMAR GIGLIANI y YOLANDA LEONOR GUERRINA. Ramallo, julio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBÉN GRANEÁ. Coronel Suárez, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA JUAN CARLOS. La Plata, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STAFIERI CAYETANO. La Plata, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS ARGENTINO CIANCAGLINI, DNI M5.375.195. Azul, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 8

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.

“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.

“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
- Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
- Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
- Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
- Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: abril, agosto, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, septiembre.
- Nº 3: febrero, junio, octubre.
- Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
